



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°88/2019  
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 06 de Mayo de 2019 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofia Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

**TABLA:**

1. Aprobación Acta Ordinaria N°85
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para Suscribir Contrato con Empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.
6. Presentación Modificación N°3 al presupuesto Municipal, para su aprobación.
7. Presentación solicitudes Patentes de Alcohol, para su aprobación.
8. Informe Concejal San Martín sobre asistencia a curso "Prevención de Drogas y Vida Sana, mirada al nuevo plan de Gobierno y su implementación", efectuado en Talca, los días 22 al 26 de abril.
9. Presentación de Informe Final de Investigación Especial N° IE-170/2019 de la Contraloría Regional del Biobío.
10. Puntos Varios.

**1. Aprobación Acta Ordinaria N°85**

**Conc. Sepúlveda** indica que rechaza el acta ya que se omitió mucha información en la página N°5, manifiesta que ese día se les dio una charla, les mostraron una diapositiva en donde vieron los teléfonos que iban a recibir los concejales. **Sr. Pdte.** pregunta si está desconforme con su teléfono. **Conc. Sepúlveda** señala que la Directora Secplan presentó toda la licitación y entregó una hoja a cada concejal donde decía que el teléfono que se les entregaría era un Galaxy S9. **Sr. Pdte.** reitera pregunta si está desconforme con su teléfono. **Conc. Sepúlveda** responde que sí, señala que rechaza el acta porque se omitió mucha información en la página N°5. **Conc. González** indica que comparte plenamente la aclaración del concejal Sepúlveda dado que la directora de Secplan, se explayó mostrando una diapositiva y entregó un documento donde aparecían las características y cualidades que traía el equipo telefónico que se les iba a entregar a los concejales, por eso rechaza el acta, por la intervención de la Secplan. **Conc. San Martín** por su parte señala que está claro que se ofreció un equipo S9, en el acta no sale explícito, no puede aprobar un acta donde falta información; cuando entregaron los equipos se encontró con la sorpresa que no eran los que se había dicho, rechaza. **Sr. Pdte.** consulta a Secretaria Municipal y ministra de fe, si desea decir algo respecto al rechazo del acta. **Secretaria Municipal** en primer lugar aclara que el acta no está suscrita por ella sino por el Secretario municipal subrogante, por lo tanto ella no puede dar fe de lo que se trató en esa sesión y si se omitió información respecto al punto en cuestión, pero sí les puede aclarar que por un punto en específico con el cual no están de acuerdo por supuesta omisión de información, NO pueden rechazar el acta completa porque eso significa que todos los temas y acuerdos que se tomaron en la sesión quedan invalidados, por lo tanto, solicita a señores concejales que sean precisos en rechazar sólo donde ellos consideran que se omitió información, y que eso derivó en la entrega de un celular que no se ajustó en este caso a lo ofrecido, es decir se les ofreció un equipo celular Galaxy S9 y se les entregó un equipo Galaxy J6. **Conc. Figueroa** señala que aprueba el acta completa, manifiesta que firmó y recibió conforme su equipo J6. **Conc. Arrué** señala que él también aprueba el acta completa, sin observaciones. **Conc. Riquelme** señala que también encuentra que hubo un cambio, manifiesta que ya firmó, lamenta que se haya entregado otro equipo, pero aprueba el acta.

**El H. Concejo Municipal aprueba el acta Ordinaria N°85 con la observación y el voto de rechazo de concejales Carlos Sepúlveda Matamala, Claudio González Rivera y Luis San Martín Sánchez, que indican su desacuerdo porque consideran que se omitió información en el punto N°7 del acta, donde la directora de Secplan señalaba que se les iba a entregar a ellos un equipo celular Galaxy S9. (Acuerdo N°453 de fecha 06.05.2019).**

**2. Correspondencia**

**Despachada:**

- ✓ **Ordinario N°364 de 16.04.2019 a Director DAF.** Informa aprobación de Modificación N°6 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$39.440.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos.
- ✓ **Ordinario N°365 de 16.04.2019 a Encargada RRHH.** Informa asistencia de concejal Luis San Martín a Congreso "Prevención de Drogas y Vida Sana Mirada al Nuevo Plan de Gobierno y su Implementación" que se efectuará en la ciudad de Talca entre los días 22 al 26 de Abril de 2019.

- ✓ **Ordinario N°366 de 16.04.2019 a Encargada RRHH.** Informa asistencia de concejales: José Figueroa, Carlos Sepúlveda, Luis Riquelme y Claudio González a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal" que se efectuará en Iquique, entre los días 14 al 18 de Mayo de 2019.
- ✓ **Ordinario N°399 de 02.05.2019 a Director DAF.** Informa autorización para suscribir Contrato con empresa ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, por "Provisión de Personal de Apoyo DOM".
- ✓ **Ordinario N°400 de 02.05.2019 a Directora SEPLAN.** Informa autorización para suscribir Contrato con empresa CONSTRUCTURA ECOGAM LTDA, por "Mejoramiento Calles Alfonso Olea y Rodrigo Ferrada, Charrúa, Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°401 de 02.05.2019 a Directora SEPLAN.** Informa autorización para suscribir Contrato con empresa PRESERVI S.A, por "Servicio de Aseo Integral para Dependencias Municipales, Comuna de Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°410 de 02.05.2019 a Jefe DAEM.** Informa autorización para suscribir Contrato por "Servicio de Transporte Rural Escolar año 2019, Segundo Llamado".
- ✓ **Ordinario N°414 de 03.05.2019 a Directora SEPLAN.** Informa aprobación de Costos de Operación y Mantenición, de Iniciativa "Construcción Centro Comunitario de Rehabilitación Monte Águila, Cabrero y Mejoramiento Multicancha y Plazoleta Osvaldo Muñoz, Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°418 de 03.05.2019 a Jefe DAEM.** Informa autorización para solicitar anticipo de Subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar beneficio de retiro voluntario de Asistente de Educación.
- ✓ **Ordinario N°419 de 03.05.2019 a Jefe DAEM.** Informa autorización para solicitar anticipo de Subvención ante la Subsecretaría de Educación para cancelar beneficio de retiro voluntario de Docente.

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°07 de 08.04.2019 de Director Control.** Envía observación a decretos de pago N°700 y 702 respectivamente, sobre Trato directo por meses enero y febrero 2019 con Empresa BRIOPOL por Servicios de Provisión de Apoyo a Personal Municipal.
- ✓ **Ordinario N°126 de 16.04.2019 de Director DOM.** Da respuesta a inquietudes planteadas por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°85, respecto del estado de ejecución del proyecto asociado a la Construcción de la Media Luna de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°129 de 23.04.2019 de Director DAF.** Envía informe trimestral de contratación de personal de la Municipalidad, correspondiente a Planta, Contrata, Honorarios Municipales y Honorarios Servicios Comunitarios.
- ✓ **Ordinario N°12 de 02.05.2019 de Director Control.** Envía informe sobre Auditoría Externa Financiera - Administrativa, practicada al área municipal, departamento de Salud y al departamento de Educación, que comprende los años 2015 y 2016, con las observaciones correspondientes.
- ✓ **Solicitud de concejal Luis San Martín Sánchez de 02.05.2019.** Solicita autorización para asistir junto a concejal Mario Arrué a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal" que se efectuará en la ciudad de Iquique entre los días 14 al 18 de Mayo de 2019.

**Comentarios correspondencia:**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta en relación al Ordinario N°07 despachado por el director de Control. **Sr. Pdte.** responde que es solamente una observación que hace por un trato directo con empresa BRIOPOL; con respecto al Ordinario N°12 envía todas las observaciones que tienen que ver con la auditoría externa que fue cancelada hace ya bastante tiempo.

**Conc. González** consulta en relación al Ordinario N°129 si fue visado por el Director Control o lo entrega directamente el DAF al Concejo. **Secretaría Municipal** responde que de acuerdo a la normativa la Dirección de Finanzas debe entregar directamente al Concejo Municipal un informe trimestral que contenga las contrataciones de personal que se hayan realizado durante el trimestre. **Conc. González** consulta si esto no pasa por el Director Control. **Secretaría Municipal** responde que no, la ley mandata a la dirección de Administración y Finanzas que haga llegar el informe trimestral al Concejo Municipal.

**Conc. González** consulta si la documentación que está sobre la mesa tiene relación al Ordinario N°12. **Secretaría Municipal** responde que sí, ya que lo que está sobre la mesa es el informe final de la Auditoría Externa realizada a las áreas financiera y administrativas de la Municipal, Educación y Salud, que comprende los años 2015 y 2016, y lo que envía el director de Control es un resumen con las principales observaciones derivadas de esta auditoría. **Conc. González** vuelve a insistir que la información de la Auditoría Externa no fue enviada de forma correcta por el Administrador Municipal, ya que no viene acompañada por oficio ni en una carpeta, dejarla sobre la mesa no es lo correcto, por lo que no va hacer recepción de esta manera informal, pide que por favor se acompañe en el próximo Concejo para darle la seriedad que corresponde, le gustaría que esta información fuera visada por el Control. **Sr. Pdte.** señala que solo faltaba la entrega del texto con el resultado de la auditoría externa, de igual forma se deja constancia que se enviaron los antecedentes para ser entregados al H. Concejo en la sesión de hoy día, 06 de mayo. **Conc. González** señala que el Administrador debiera saber que no puede enviar información tan relevante como ésta y dejarla sobre la mesa, no va a transar eso, pide que se le envíe como corresponde la información. **Sr. Pdte.** indica que no hay problema, lo importante es que la información está y está el respaldo en la mesa, el informe con el resultado de la auditoría externa. **Conc. González** insiste en solicitar en que se envíe de manera formal al Concejo. **Sr. Pdte.** responde que no hay problema.

**Conc. Figueroa** indica que en relación al Ordinario N°12 al final del informe emitido por el Director Control dice "...en consecuencia se informa las observaciones planteadas en el informe de auditoría entregado por el Sr. Ortiz y sugiriendo al Sr. Alcalde que tome las medidas necesarias en relación al proceso en función a los hechos...", su consulta es si Sr. Pdte. tomó las acciones que se indican. **Sr. Pdte.** responde que el informe del Control lo derivó al Administrador para que ordene las investigaciones o sumarios de acuerdo a lo informado por Control, hay varios puntos que ya están con investigación y/o con sumarios. **Conc. Figueroa** consulta si esto amerita sumario. **Sr. Pdte.** responde que sí, expresa que quiere entregar tranquilidad, son materias que se observaron que no se están haciendo bien, pero tampoco es algo que esté fuera de la ley, es algo que se tiene que regularizar, esto ocurre siempre en el servicio público, quiere dar la

tranquilidad no alarmar con este informe. **Conc. Figueroa** indica que eso era lo que quería consultar si se habían tomado las acciones, ya sea a través de una investigación o un sumario.

**Conc. Sepúlveda** señala que sobre Ordinario N°7, le llama la atención, ya que se menciona la contratación de una empresa y se hizo una ampliación de contrato a lo mejor se cometió un error. **Sr. Pdte.** indica que respecto a esto ya existe una investigación sumaria, vuelve a insistir que son errores administrativos, lo que se refiere Control es que se *autorizó un trato directo por dos meses mientras se procedía a realizar la licitación pública, pero luego el director de Obras solicitó una prórroga del trato directo, figura que no contempla la Ley de Compras, debiera haberse un trato directo, pero en otros términos.*

**Sr. Pdte.** indica hay una solicitud de autorización para asistir a capacitación de "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales" en la ciudad de Iquique, de concejales Luis San Martín y Mario Arrué, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que no sabe qué fue lo que sucedió dado a que don Mario Arrué estaba autorizado en el acuerdo anterior, al parecer hubo un error en la emisión del Decreto, porque concejal Arrué no fue considerado. **Conc. Arrué** indica que no hubo error, en la oportunidad él no quiso participar porque tenía un problema producto del accidente de su esposa y no sabía si podría viajar, ahora él está en condiciones de asistir. **Conc. Figueroa** señala que se siente un poco incómodo con la solicitud de concejal San Martín, no así con la de concejal Arrué, ya que manifiesta que concejal San Martín ha asistido a varios cursos, inclusive tiene que informar sobre la asistencia de uno, en la oportunidad cuando se aprobó la asistencia a esta capacitación concejal San Martín no dijo nada, cree que en parte se tienen que resguardar los recursos municipales, agrega que él en lo personal este año no ha asistido a ninguna capacitación y se han realizado como tres, cuatro cursos, con todo respeto le dice a concejal San Martín que él no lo autorizaría. **Sr. Pdte.** indica que él también comparte las palabras de concejal Figueroa, pero también comparte el deseo de concejal San Martín de querer asistir a este curso. Cree que ambos están en lo cierto, manifiesta que las capacitaciones son buenas, pero también hay que ver las finanzas. **Conc. San Martín** responde que se está capacitando lo que más pueda, dado a que está a punto de hospitalizarse, no sabe cuánto durará el proceso, añade que ha sido un concejal que en lo personal durante estos tres años jamás ha viajado al extranjero, haciendo uso de lo que la Ley le permite, ha sido siempre súper austero en el tema de los recursos, desconoce y por lo mismo habló con el director de Finanzas para consultarle cuánto era el presupuesto que tenía cada concejal para asistir a capacitaciones, fue ese el motivo dado a que no sabe cuánto tiempo estará fuera del Concejo. Vuelve a reiterar en estos 3 años es el primer año que ha hecho uso de las capacitaciones que se han ofrecido. **Sr. Pdte.** indica que él en eso tiene que estar tranquilo, al final el que quiera capacitarse lo puede hacer estando los recursos, la postura de concejal Figueroa también es válida, aquí no se puede tampoco quitar mérito a nadie, estaba aprobado un monto para cada concejal para poder capacitarse, no recuerda de cuánto era. **Conc. San Martín** indica que el director de Finanzas le dijo que eran 13 millones. **Sr. Pdte.** indica que es el total solo para la inscripción de cada curso, y se debe dividir por cada uno para calcular el monto del cual disponen, añade que si hay autorización del Concejo podría viajar sin ningún problema. **Conc. San Martín** señala que quiere comentar que todas las capacitaciones que ha realizado durante este año han sido relacionadas con las materias que él aborda que son Turismo y Salud. La capacitación de Puerto Natales fue de Turismo, la capacitación de FLACMA fue de Turismo, la capacitación de Prevención de Drogas fue producto de una interpelación que se le hizo por el consumo de droga y que también pertenece al área de la Salud y la capacitación que viene ahora es de planificación de proyecto, en donde el día miércoles pasado recibió un correo de la Gobernación, cree que concejal Figueroa también la recibió, en donde se les pone a disposición una persona del partido de ellos que tomó el cargo en la Gobernación para la formulación de proyectos y este curso es relacionado netamente con la formulación de proyectos y todo lo que es fiscalización. Manifiesta que bajo ningún punto está tomando una capacitación que no le corresponda, está tomando capacitaciones que le sirven y que la ley lo ampara, vuelve a reiterar está tomando resguardo, ya que no sabe cuánto tiempo va estar fuera de este Concejo. **Sr. Pdte.** indica que lo que finalmente se está haciendo en el Concejo es poder resguardar la salida de ellos, lo que menos él quiere que cometan algún error y si él les puede ayudar para que eso no ocurra, por supuesto, lo deben tomar de forma positiva, independiente de pronta las diferencias que puedan haber, no quiere poner obstáculos y tampoco hacer un daño a que salgan; a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Arrué** señala que él hizo la solicitud, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que comparte la apreciación de concejal Figueroa, cree que este curso es bastante interesante y va a entregar las herramientas para poder gastar recursos en su gran mayoría del Gobierno Regional para traer a la comuna, le solicita a concejal San Martín que lo tome con responsabilidad y respeto, expresa que es una capacitación que es pagada con los recursos de todos los cabrerinos, bajo esos términos, aprueba. **Conc. Riquelme** señala que quiere hacer una pequeña observación no sabe cuánto de los concejales han asistido a cursos este año, manifiesta que concejal San Martín lleva la delantera, aprueba. **Secretaría Municipal** pregunta el concejal Arrué está autorizado. **Sr. Pdte.** agrega que lo único que les pide que este curso lo tomen en equipo no anden divididos en la capacitación, vuelve a insistir el tema de la fiscalización del uso del presupuesto municipal es tremendamente importante y relevante para esta administración. **Conc. San Martín** señala que lamenta tremendamente la actitud del concejal Figueroa la encuentra totalmente populista, como cuando recién ingresaron a este Concejo hace tres años atrás y para el acta señaló que le molestaba, le daba un poco lata, la dieta, porque los vecinos lo denostaban por lo que un concejal gana, por el trabajo que se hace, encontraban que era mucho el dinero que pagan, para él es pura chaña para que quede en el acta, preocupado de los presupuestos y sin embargo cuando después llegó la hora de la aprobación lo más bien que la aprobó por el monto máximo que es lo que habitualmente se les paga a los concejales, lamenta tremendamente si él pretende con esa actitud populista para que quede en acta viene a enlodar su gestión, manifiesta que está dentro del presupuesto que le da el municipio, está bajo la ley, tiene derecho a capacitaciones, lamenta la actitud, no se bajará y vuelve a reiterar que encuentra populista la actitud para que quede estampado en un acta para hacerse más popular, ya que se está a un año y medio de las reelecciones. **Conc. Figueroa** solicita el derecho a réplica. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente ha sido interpelado, no obstante les quiere pedir que las decisiones de cada concejal sean tomadas con altura de mira, no porque un concejal rechace o un concejal tenga un

argumento se va a pensar que es para hacer un daño, si a lo mejor se tienen que enfrentar en una discusión que no quede en acta, para qué generar que este Concejo un ambiente donde no den ganas de venir a sentarse y debatir cosas importantes para la comuna, este es un tema menor, no es un debate que permita que la comuna crezca, es una cosa más personal. Les invita que cuando tengan un punto de vista lo hagan con altura de miras, sin atacar y sin hacer daño, no se viene a eso al Concejo. **Conc. Figueroa** indica que no tiene nada en contra de concejal San Martín si él lo cataloga de esa forma bien, ese es su pensamiento, manifiesta que les dijo bien claro a sus colegas y ellos están presentes, que a cursos, seminarios, iba a salir solo o bien con sus colegas con los que tiene más afinidad, dado que concejal San Martín en una ocasión dijo en esta misma sala, que cuando ellos salían a capacitaciones se volvían locos, le colocaban el gorro a sus mujeres, esas situaciones no las acepta, agrega que además en la radio decía que ellos salían a pasear al extranjero. **Conc. San Martín** señala que él no ha viajado a Egipto. **Sr. Pdte.** pide respeto y que estos debates sean con altura de miras, les invita a la calma, a la tranquilidad, después estas cosas pasan y se tiene que continuar con la amistad. **Conc. González** señala que comparte plenamente la apreciación, acá cada concejal es dueño de emitir su voto y ese voto tiene que ser fundado, cree que concejal Figueroa ha fundado bien su voto, le gustaría que se aceptara la decisión de cada concejal. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime a concejal Mario Arrué Ramírez, para que asista a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Iquique, los días 14 al 18 de Mayo del año en curso.** (Acuerdo N°454 de fecha 06.05.2019).-

**H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor a concejal Luis San Martín, para que asista a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14 al 18 de Mayo del año en curso, y con un voto en contra de concejal José Figueroa.** (Acuerdo N°455 de fecha 06.05.2019).-

### 3. Informe Señor Alcalde.

**LEASING DE VEHICULOS.** Mañana será abierta la licitación pública, que tiene por objeto efectuar la contratación de un servicio financiero Leasing, para la adquisición de cinco vehículos y una retroexcavadora nuevos y sin uso, para fines municipales. La idea es efectuar un arrendamiento en que la Municipalidad pueda, al término del contrato de arrendamiento o en cualquier momento hacer efectiva la opción de compra. La operación Leasing financiará la compra de una camioneta tipo furgón, una camioneta triple cabina, un auto Station Wagon, un minibús con asientos para chofer y 9 pasajeros, un bus para 45 pasajeros y una retroexcavadora. Espera que esta licitación sea exitosa, ya que cada uno de estos vehículos tiene un objetivo muy preciso y son muy necesarios para optimizar nuestra gestión.

**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES.** En seis días más el lunes 13 de Mayo, será abierta una licitación pública. Su objetivo es la contratación del servicio de aseo y mantención de áreas verdes para los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad.

**DIA DEL ALUMNO.** El próximo viernes se celebrará el día Nacional del Alumno. Es un momento propicio para realzar el objetivo de nuestra gestión y nuestro trabajo en el ámbito de la educación pública. Este acto se realizará a las 09:30 horas de este viernes en el gimnasio del Liceo Manuel Aristides Zañartu.

**VELADA DE BOXEO.** El boxeo fue un deporte que alcanzó amplia difusión y fama en nuestra comuna. Para recordar aquella época de oro, como Municipalidad hemos organizado una velada boxeril. La atracción de este evento deportivo será la presencia del reconocido maestro chileno, el gran Martín Vargas. Vendrá acompañado por sus alumnos, quienes se enfrentarán con valores del boxeo de nuestra comuna. Esta velada será el próximo viernes a las 18:30 horas en el gimnasio Osvaldo Muñoz.

**DIA DE LA MADRE.** Celebraremos el día de la madre el próximo sábado a las 17:30 horas en el gimnasio del Liceo Manuel Aristides Zañartu. Se Reconocerán a algunas madres destacadas de nuestra comuna, para el show musical tendremos la presencia del bailarín Thiago del recordado programa Mekano y también el doble oficial en Chile de Luis Miguel.

**CONVIVENCIA ESCOLAR.** Relanzaremos el programa municipal de Convivencia Escolar, que se está aplicando con éxito desde el año 2017. Les recuerda que esta es una iniciativa de nuestro Sistema Municipal de Educación, que está siendo observada con mucha atención por parte del Ministerio y otras comunas. Este acto se efectuará el lunes a las 11:30 horas en la Escuela Orlando Vera Villarroel.

### 4. Cuenta de Comisiones.

No hay cuentas de comisiones.

### 5. Acuerdo para Suscribir Contrato con Empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Srta. Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que mediante Ordinario interno N°206 de fecha 03.05.2019 señala que de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita en atención al proceso denominado Contratación de Seguros Sobre Bienes Muebles e Inmuebles de La Municipalidad de Cabrero al H. Concejo Municipal dos acuerdo: 1) Suscribir contrato con Empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 99.061.000-2, por un monto total de 972,04 UF.- impuesto incluido. 2) Autorizar contrato por un plazo de 19 meses, comprendido desde el 01 de Junio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Se adjunta documentación de respaldo: Decreto Alcaldicio Exento N°1.378 de fecha 03 de Mayo de 2019, que adjudica la Licitación Pública, Informe de Evaluación N°10 de fecha 03 de Mayo de 2019 y el Decreto Alcaldicio Exento N°1160 de fecha 11 de Abril de 2019, que designa la comisión evaluadora a la Licitación Pública. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** consulta que si en estos momentos están con seguro las

dependencias. **Directora SECPLAN** responde que sí, hasta fin de mes. **Conc. Sepúlveda** señala que observa que fueron dos las empresas que postularon, manifiesta que igual hay una diferencia grande. **Directora SECPLAN** indica que la diferencia se genera prácticamente en el valor, señala que en lo otro anduvieron relativamente parejo. **Conc. Figueroa** señala que es importante tener los bienes muebles e inmuebles asegurados ante cualquier eventualidad y más aún si está el plazo por vencer, agrega que tiene una consulta en relación a la segunda autorización excede un poco de su mandato. **Directora SECPLAN** responde por eso se solicita de acuerdo a la ley los dos acuerdos, uno para suscribir Contrato y el otro por un periodo mayor al periodo alcaldicio, por eso se establecieron las fechas que es por 19 meses desde el 01 de Junio de 2019 que se partiría este año hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. **Conc. Figueroa** señala que no habría problema entonces, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que se necesita tener los bienes muebles e inmuebles asegurados, aprueba. **Conc. González** señala que le gustaría que no se excediera el periodo de mandato de esta administración en base a las licitaciones, puesto que no se sabe quién va a asumir nuevamente, tanto como concejales, como Alcalde, por respeto a las nuevas autoridades le gustaría que se hiciera todo acorde a los plazos de esta administración, aprueba. **Conc. Riquelme** señala que le preocupa esta parte, es algo que se tiene que hacer, aprueba. **Secretaría Municipal** indica que son solo un par de días del mismo año calendario no alcanza a un mes, la actual administración termina el 05 de Diciembre y la nueva asume el 06 de diciembre y el contrato llega hasta el 31 de diciembre, agrega en otra ocasiones se han excedido mucho más. **Sr. Pdte.** indica que la complicación es que el problema será dejado a las nuevas autoridades. **Secretaría Municipal** indica que se supone que tiene que estar licitado antes, manifiesta el proceso tiene que licitarse antes del 06. **Conc. San Martín** señala que concuerda con lo que indica la Secretaría Municipal, en realidad son un par de días, han habido licitaciones que se han excedido en mas plazo, encuentra que sin lugar a duda, fue necesario tomar esta licitación para resguardar los bienes municipales, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.- (Acuerdo N°456 de fecha 06.05.2019).**

**El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un plazo de 19 meses, desde el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, excediendo el plazo del periodo de la actual administración, que culmina el 5 de diciembre de 2020. (Acuerdo N°457 de fecha 06.05.2019).**

#### 6. Presentación Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, para su Aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra al Director de Administración y Finanzas Municipal, Marco Bucarey Zagal para que exponga la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE
115-08-03-001-001-000	PARTICIPACION ANUAL TRIENIO	417.479	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	404.405	
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>		<b>821.884</b>	
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	6.000	
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART. 97º LEY Nº 18.883-19	1.000	
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7º Y 25º D.L. Nº 3.551	900	
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	400	
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551 DE	7.000	
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.529	23.000	
215-21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97º LETRA a) LEY 18883	300	
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2º D.L. Nº 3.501	7.650	
215-21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11º LEY Nº 18.675	290	
215-21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4º LEY Nº 18.717	2.000	
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	3.000	
215-21-01-003-001-001	ASIG.MEJORAM.GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	3.000	
215-21-01-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	4.000	
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.000	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.000	
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.000	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.000	
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	3.000	
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	500	
215-21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART. 48 LEY Nº 19.070	1.200	
215-21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. Nº 3.551 1981	450	
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	300	
215-21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551	3.000	
215-21-02-001-010-001	ASIG.PERDIDA CAJA ART. 97 LETRA a) LEY Nº 18.883	100	
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	2.350	
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.000	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	5.000	
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	300	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	16.000	

215-22-02-002-000-000	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	18.000	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	10.000	
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCION. TRACCION	10.000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.593	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	407	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.000	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	12.000	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	11.000	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	1.000	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	6.000	
215-22-05-002-000-000	AGUA	5.000	
215-22-05-003-000-000	GAS	2.000	
215-22-05-004-000-000	CORREO	1.000	
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	1.591	
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	8.810	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2.950	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	14.000	
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	13.000	
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	4.000	
215-22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.000	
215-22-06-999-000-000	OTROS	3.000	
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	4.000	
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	51.600	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	14.000	
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	73.400	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	685	
215-22-08-007-000-000	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	3.000	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	3.000	
215-22-08-999-000-000	OTROS	80.000	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	6.000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	16.000	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2.000	
215-22-12-999-000-000	OTROS	4.000	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	70.000	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10.500	
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	10.000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	9.000	
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	3.000	
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	30.000	
215-31-02-004-043-000	CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CHILLANCITO. COMUNA DE CABRERO	1	
215-31-02-004-094-000	DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION - DOM	185.000	
215-31-02-004-099-000	CONSTRUCCION MEDIALUNA CABRERO	2.607	
<b>TOTAL EGRESOS M\$</b>		<b>821.884</b>	

**Director DAF** indica que mediante Ordinario N°118 del 12.04.2019 envía proposición de la 3ª modificación al presupuesto municipal año 2019, con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos el monto total de ingresos a reconocer y distribución de gastos es por \$821.884.000.- A continuación informa que en las cuentas de ingresos: Participación Anual Trienio que es Fondo Común Municipal \$417.479.000.-Saldo Inicial de Caja \$404.405.000.- dando un total de \$821.884.000.- la distribución de estos ingresos. Manifiesta para terminar con la explicación de los ingresos, se tiene un mayor ingreso de \$417.000.000.- que es de un Fondo Común Municipal, se estimó que se iban a percibir alrededor de \$4.000.200.000.- de fondo común. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo estimó que para el Municipio de Cabrero son \$4.000.617.000.- a esto se tiene que adicionar, todavía no está determinado que son alrededor de \$70.000.000.- más que llegaran por concepto de Fondo Común generalmente llegan a fin de año, puede que llegue mas, ya que todo esto depende de la distribución como se capitalice el fondo común. Agrega que la Subsecretaría en la medida que haga redistribución de sus mismos presupuestos, se puede decir que dentro de los mayores ingresos que percibieron o a lo mejor gastos que no se ejecutaron, se pueden incorporar al fondo común una nueva distribución de ello. **Conc. Figueroa** señala que puede ser debido a que a lo mejor los vecinos están pagando pocas contribuciones, patentes.. **Director DAF** responde que no, cree que es todo lo contrario, señala es más el fondo común del año 2016 tuvo un reajuste también por el tema de las contribuciones. Agrega que si se van a la Ley 20.922 que es la Ley de Plantas Municipales, los fondos comunes se multiplicaron, si el presupuesto total del Fondo Común era 2.000.800.000.- de UTM se aumentó a 6.000.000.000.- esto se distribuye en todos los Municipios. **Conc. Figueroa** pregunta sobre la planta si hay recursos. **Sr. Pdte.** indica que sí hay recursos, pero cada municipio tiene que establecer el tiempo de poder diseñar la planta, si se hubiera tenido hoy día la planta se hubiera tenido que tener \$400.000.000.- para poder financiarla. **Conc. Figueroa** señala ya van dos años y no se ha avanzado nada. **Sr. Pdte.** indica que sí, quienes se están entre comilla perjudicando o no beneficiando con esto, son los funcionarios, indica que han habido varios factores que han influido en la demora en hacer la nueva Planta, y uno de ellos es la gran cantidad de bajas que se ha tenido, coloca por ejemplo a la Secretaria Municipal que estuvo alrededor de seis meses con licencia médica y también es una pieza clave para trabajar en la planta Municipal, han habido varias complicaciones, manifiesta que el Director de Finanzas ha estado con mucho trabajo, tuvieron una reunión hace poco, esta semana se comienza con fuerza a trabajar en la planta, la idea es tenerla operativa en Enero del 2020, y para eso se tiene que tener \$400.000.000.- aquí se tienen que ajustar de todos los lados, no es llegar y decir hagamos la caja para este año, lo que se tiene que hacer es ajustarse realmente en el año para el

próximo año estar ajustado y poder tener todos los años la plata para poder financiar la planta, no se saca nada decir ya hagamos la planta de \$400.000.000.- y después cómo se financiada. Se está viendo y la idea es que en Enero de 2020 tener operativa la planta y en el caso del Alcalde si debe subir para poder darles un tiraje a los funcionarios, tendrá que ser así. Agrega que quiere dejarlo claro que nunca ha sido su intención de subir por querer subir, como está la planta para él es una buena planta, pero efectivamente piensa en varios funcionarios que llevan años trabajando y en la misma *Secretaria Municipal que lleva 25 años trabajando en este Municipio, gran parte de su vida con el mismo grado, también es un reconocimiento del esfuerzo como funcionaria pública, es un ejemplo no más, porque hay varios más.* **Secretaria Municipal** indica que en los cursos que asistió de la planta, se dijo que para que exista tiraje en la plata tienen que subir los Alcaldes, si no suben los Alcaldes no hay tiraje, manifiesta que a ellos como funcionarios les conviene que haya tiraje, por lo tanto, están supeditado porque si el Alcalde no sube la carrera de ellos queda estancada. **Director DAF** indica que en lo que es la Planta en sí todavía no se ha cumplido, se ha trabajado en ello han tenido algunas conversaciones. Pero si se ha implementado la ley desde que se publicó en Mayo del 2016. Señala que el Alcalde aumentó los grados de los funcionarios que se podía aumentar, se incorporó la Asignación de Directivo Profesional, se incorporó la Asignación Profesional y la Asignación de Jefatura, también se ha implementado la Ley y eso también ha sido financiado por la Subsecretaría, agrega que lo que queda ahora es definir la planta Municipal. Como concepto de planta se tiene: Planta, Contrata y Honorarios, existe la opción de poder modificar la Planta Municipal como bien lo dice el Alcalde para eso se proyecta que más menos son entre \$400.000.000.- y \$500.000.000.- que hay que tener por el resto del periodo que signifique esa modificación de Planta. **Sr. Pdte.** señala que por vida, hasta que no haya una próxima modificación. **Director DAF** indica que prácticamente por vida, se evalúa cada ocho años; A continuación se retoma el tema anterior. **Director DAF** indica que los \$821.884.000.- son distribuidos de la siguiente forma. **Relacionado a Planta:** Sueldos Bases \$6.000.000.- Asignación de Antigüedad \$1.000.000.- Asignación de Zona \$900.000.- Complemento de Zona \$400.000.- Asignación Municipal \$7.000.000.- Asignación Art.1 Ley 19.529 \$23.000.000.- Asignación Por Perdida de Caja \$300.000.- Incremento Previsional Art.2 \$7.650.000.- Bonificación Adicional Art.11 \$290.000.- Asignación Única Art.4 \$2.000.000.- Componente Base Asignación de Desempeño \$3.000.000.- Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art.1 \$3.000.000.- Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art.1 \$4.000.000.- Aguinaldo de Fiestas Patrias \$2.000.000.- Aguinaldo de Navidad \$1.000.000.- Bonos de Escolaridad \$1.000.000.- Bono extraordinario Anual \$2.000.000.- Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad \$1.000.000.- **Relacionado a Contrata;** Sueldos Bases \$3.000.000.- Asignación de Antigüedad \$500.000.- Asignación de Experiencia Art.48 \$1.200.000.- Asignación de Zona Art.7 y 25 \$450.000.- Complemento de Zona \$300.000.- Asignación Municipal Art.24 \$3.000.000.- Asignación de Perdida de Caja \$100.000.- Componente Base Asignación de Desempeño \$2.350.000.- Otras Asignaciones \$1.000.000.- Comisión de Servicios en el País \$5.000.000.- Aguinaldo de Fiestas Patrias \$300.000.- Aguinaldo de Navidad \$2.000.000. **Relacionado al Código del Trabajo;** Aguinaldos y Bonos \$1.000.000.- Prestaciones de Servicios Comunitarios \$16.000.000.- indica que son honorarios también pero por la vía de programas, Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas \$18.000.000.- Combustible para vehículos \$10.000.000.- Para Maquinas, Equipos de Producción Tracción \$10.000.000.- Materiales de Oficina \$10.593.000.- Textos y Otros Materiales de Enseñanza \$407.000.- Materiales y Útiles de Aseo \$2.000.000.- Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales \$2.000.000.- Materiales Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles \$12.000.000.- Repuestos y Accesorios para Mantenición y Reparación de Vehículos \$11.000.000.- Equipos Menores \$1.000.000.- **Relacionado a Consumos Básicos;** Electricidad \$6.000.000.- Agua \$5.000.000.- Gas \$2.000.000.- Correos de Chile \$1.000.000.- Telefonía Fija \$1.591.000.- Telefonía Celular \$8.810.000.- Acceso a Internet \$2.950.000.- **Relacionado a Mantenimiento y Reparaciones;** Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones \$14.000.000.- Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos \$13.000.000.- Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios y Otros \$4.000.000.- Mantención y Reparaciones de Equipos Informáticos \$2.000.000.- Otros tipos de Mantenciones \$3.000.000.- **Relacionado a Servicios:** Servicios de Encuadernación y Empaste \$4.000.000.- Servicios de Aseo \$51.600.000.- Servicios de Vigilancia \$14.000.000.- Servicios de Mantención de Jardines \$73.400.000.- Servicios de Mantención de Semáforos \$685.000.- Pasajes, Fletes y Bodegajes \$3.000.000.- Servicios de Suscripción y Similares \$3.000.000.- Otros tipos de Servicios \$80.000.000.- Primas y Gastos de Seguros \$2.000.000.- Cursos de Capacitación \$6.000.000.- Otros tipos de Servicios \$16.000.000.- Derechos y Tasas \$2.000.000.- Otros \$4.000.000.- Asistencia Social a Personas Naturales \$70.000.000.- Devoluciones \$10.500.000.- Para la Compra de Terrenos \$10.000.000.- Equipos Computacionales y Periféricos \$9.000.000.- Equipos de Comunicaciones para redes Informáticas \$3.000.000.- Programa Computacionales \$30.000.000.- Construcción de Veredas Sector Chillancito, Comuna de Cabrero \$1.000.- indica que es un saldo del proyecto que está quedando hay que devolverlos o pasan ser parte del presupuesto Municipal como ingreso, Diversos Proyectos de Inversión-DOM \$185.000.000.- Construcción Medialuna Cabrero este es un proyecto que viene del Gobierno \$2.607.000.- Esto suma un total de Egresos de \$821.884.000.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta cuando se habla de la asignación por pérdida caja Art.97 letra (a) Ley 18.883 por \$300.000.- a qué se refiere esta pérdida. **Director DAF** responde que a todos los cajeros y no solo en los Municipios también en los bancos se les paga una asignación por pérdida de caja, indica que es un monto bajísimo son como \$6.700.- mensuales, que se pagan como parte de la remuneración. **Conc. San Martín** señala que pensaba que se habían perdido. **Director DAF** indica que en la eventualidad que tengan algún descuadre de peso, ellos tienen ese recurso como para reintegrar. **Conc. San Martín** consulta por la asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art.1 Ley N°20.008 ya que abajo sale exactamente lo mismo, no sabe si se repite, manifiesta si es lo mismo porque sale en dos ítems distintos. **Director DAF** responde que si él se fija en los códigos, uno es 001.001 y el otro es 002.001 pero el nombre es el mismo, manifiesta que es una respuesta difícil para él, esto se asigna de acuerdo a ley de presupuesto dado que todos estos códigos, nombres, ellos no los colocan la ley de presupuesto municipal los establece, muchas veces ellos para diferenciar colocan un número más un número menos. **Conc. San Martín** indica que en la segunda hoja en el 215-22-04-007-000-000 con respecto a materiales y útiles de aseo \$2.000.000.- señala que le llama la atención, se supone que ellos licitan empresas de aseo, las cuales vienen dentro de la licitación con todos los útiles y materiales de aseo. **Director DAF** indica que para los edificios Municipales, pero para

limpiar los gimnasios no, para limpiar el cementerio no. **Conc. San Martín** consulta por la denominación otros por \$3.000.000.- que incluye en esos otros. **Director DAF** responde que en todas las cuentas tanto en la 21-01, 21-02, 21-03, 21-04, 21-05, 06, 07 y en todos los números siempre hay un(otros), son aquellos que no están catalogados dentro del concepto que ya está definido anteriormente. Por tanto si se tiene mantenimiento y reparación de; Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipos informáticos, coloca como ejemplo que él tiene un bolo, tiene una placa compactadora no está dentro de aquello. **Conc. San Martín** señala que finalmente y a raíz de una situación que se produjo hace un momento atrás, cuando se habla de cursos de capacitación de \$6.000.000.- Manifiesta que el otro día fue personalmente a consultarle cuanto era el presupuesto que tenía el grupo de concejales para capacitaciones y él le dijo que era alrededor de \$12.000.000.- a \$13.000.000.-Agrega que le gustaría dejar claro cuánto es, desglosado por concejal, a modo de poder dejar claro que no se están gastando las platas que se podrían ir para alguna acción social y que está dentro del presupuesto de lo que está asignado para cada concejal, agrega que dentro de estos tres años, todos y habla por el cuerpo colegiado, han sido bastante austeros siempre han sobrado recursos ya que no han ido ni al extranjero y habitualmente han tomado las capacitaciones de la asociación que son más económicas, le gustaría que eso lo dejara claro. **Director DAF** indica que lo primero que quiere dejar claro es que la cuenta que aparece ahí, de cursos de capacitaciones es para los funcionarios no para los concejales, señala que la cuenta está separada. **Sr. Pdte.** Indica que igual hay que dejar una cosa clara que el presupuesto está aprobado por el Concejo, expresa que en eso pierda cuidado al final la ley permite que haya capacitaciones y el presupuesto está aprobado. **Conc. San Martín** señala que es más que nada para dejar claro, después de lo dicho por concejal Figueroa deja ante la opinión pública como que prácticamente se están dejando de hacer otras cosas, descuidando otros ítems porque él ha ido a cursos, eso lo quiere dejar claro, él sabe que hay suspicacia. **Sr. Pdte.** Indica que eso es lo que él interpretó, no ve que hay una mala intención, manifiesta que poner atención a cómo se recibe la información, señala que el argumento lo escuchó súper válido y lo dice con mucho respeto, en ningún minuto se está cuestionando sus capacitaciones, es lo que dijo concejal, a lo mejor otro concejal puede que lo haya interpretado de otra forma, lo que sí quiere es dar tranquilidad a él y a todo el Concejo que el presupuesto para las capacitaciones de los concejales está aprobado la ley lo permite, no tienen que tener ningún problema si van a salir a capacitarse. **Conc. San Martín** señala que era para dejarlo más claro. **Director DAF** indica que para Capacitación son \$13.000.000.-para el año. **Sr. Pdte.** indica que hay un acuerdo de que es entre 2 millones y fracción por concejal, manifiesta que hay que dividir los \$13.000.000.- por los seis y ahí va a salir el monto, expresa que a lo mejor el concejal San Martín está pasado. **Conc. San Martín** señala que le queda presupuesto todavía. **Conc. González** pregunta sobre un ítem asignado de comisión de servicios en el país, a qué tipo de comisiones se refiere. **Director DAF** responde que eso corresponde a viáticos. **Conc. González** pregunta en relación a la telefonía celular de por qué se incrementó. **Director DAF** responde que de partida el presupuesto de este año comprometió facturas que Movistar no incorporó oportunamente durante el año pasado, en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, Movistar tenía que emitir Notas de Crédito las cuales se emitieron hacen dos semanas atrás y lo que él tuvo que hacer para no afectar el presupuesto del contrato actual que empezó a regir a contar de Abril, incorporó más presupuesto y obviamente dejó una holgura en la eventualidad que se aumentara el valor del contrato, incorporó las facturas que estaban pendientes, más un incremento como de \$4.000.000.- pensando en un contrato que pudiera obtener un mayor precio, insiste que es una parte del presupuesto, es lo que él supone que podría pasar durante el año, con certeza eran las 4 facturas que estaba comentando Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. **Conc. González** consulta por esas Notas de Crédito para que fueron, para modificar montos?. **Director DAF** responde que el contrato se aprobó por \$988.350.- pero las facturas siempre venían llegando por un monto más alto, nunca tuvieron una explicación de parte de Movistar de por qué emitían la Nota de Crédito por los \$12.506.- que era la diferencia, pero el contrato firmado con Movistar era por ese monto determinado fijo mensual, agrega que les costó un montón lograr que enviaran las Notas de Crédito, las cuales fueron enviadas la última semana de Abril y bajo la presión de poder también generar la portabilidad, si no seguíamos dilatando el tema. Agrega que la factura de Septiembre se vino a pagar en Abril, de hecho nunca cortaron el servicio porque era responsabilidad de ellos, no era por no pago si no que ellos tenían que emitir los documentos correspondientes para poder nosotros cancelar. **Conc. González** consulta en relación a lo que es servicio de vigilancia. **Director DAF** responde que siempre tienen un problema a fin de año, que son las facturas del mes de Diciembre, muchas veces no la alcanzan a obligar con el presupuesto que corresponde, dado a que se hace el presupuesto para 12 meses, siempre se hace el arrastre de la factura del mes de Diciembre que se paga en Enero, Febrero o en Marzo, lo que hizo acá fue proyectar la factura del mes de Diciembre para que quede ingresada en el mes de Diciembre y se pueda pagar la primera semana de Enero. **Conc. González** consulta de igual forma lo de servicio de mantención de jardines. **Director DAF** responde que es lo mismo. **Conc. González** señala que le llama mucho la atención la de Otros tipos de servicios que se incrementa fuertemente en \$80.000.000.- **Director DAF** indica que como es una cuenta general de otros servicios ahí está Apoyo DOM un mes \$33.000.000.- más menos. **Conc. González** consulta de qué Apoyo se refiere. **Director DAF** responde que en este caso ex BRIOPOL actualmente personal empresa ISAL ese es el servicio de apoyo a la Dirección de Obras, manifiesta que aquí hay una cuota considerada también por la misma situación. Diciembre se pagó en Enero, entonces ahora se está pagando Enero, Febrero Marzo y Abril, y después se tiene que pagar de Mayo a Diciembre, siempre va a quedar una factura dentro del presupuesto dando vuelta. Está igual Movilización porque en conversaciones con el encargado de Adultos Mayores de DIDECO le dice que postuló a 14 proyectos para actividades de Adultos Mayores y va a necesitar el aporte municipal por decirlo de una forma para que él se pueda adjudicar algunos proyectos, es movilización, no se sabe cuánto es el monto y también están acá las actividades de fin de año, por si se necesita incrementar una cuenta, también está en la base del Presupuesto. **Conc. Sepúlveda** consulta por diversos proyectos de inversión-DOM por \$185.000.000.- **Director DAF** responde que como no alcanzaron asignarle el nombre y crear la cuenta presupuestaria acá está contemplada la normalización del Cementerio Municipal, recuerda que se compró un terreno, ese terreno hay que escarparlo, sacar raíces, hacer el cierre perimetral, topografiarlo, sacar toda la documentación necesaria para el Servicio de Salud, hacer el levantamiento, nivelar y hacer el proyecto obviamente de subdivisión, se estima que pueden ser

alrededor de \$180.000.000.- **Conc. Sepúlveda** señala igual es harto. **Director DAF** indica que quieren aprovechar de normalizar todo el cementerio para que quede todo enmarcado en un solo proyecto. **Conc. Sepúlveda** consulta y las proporciones de la cantidad de sitios. **Director DAF** responde que eso es estimado, no quiere decir que sea real, puede que salga \$100.000.000.-, \$120.000.000.- porque esto tiene que irse a licitación. **Conc. Sepúlveda** consulta cuántos sitios se estiman en este terreno. **Director DAF** responde que en la topografía y cuando se haga el plantilleo del terreno ahí se va saber cuánto va a hacer, ahora si van ir incorporados nichos eso también va a reducir el espacio, los pasillos, el acceso todo eso se tiene que topografiar. **Conc. Sepúlveda** consulta y en la misma terrenos \$10.000.000.-**Director DAF** responde hay una franja de terreno también, que impide el acceso a este terreno son más menos \$8.900.000.-, \$9.000.000.- **Conc. Sepúlveda** consulta si se estarían pensando en comprarlos. **Director DAF** responde que sí. **Conc. Sepúlveda** consulta por Devoluciones. **Director DAF** responde siempre hay garantías, algunas diferencias de ingresos que muchas veces pasan como ingresos, pero en realidad se equivocaron duplicidad de ingreso y hay que hacer devoluciones y eso es más menos lo que se proyecta que durante el año podrían ejecutarse. **Conc. Sepúlveda** consulta y los \$70.000.000.- de asistencia social a personas naturales. **Director DAF** responde que Asistencia Social es para asistencia, para reforzar el apoyo social. **Conc. González** indica que le asaltó una pregunta en cuanto al tema del plano regulador en relación a lo que se pretende hacer con el cementerio. **Director DAF** indica que el plano regulador eso es parte del presupuesto y no sabe en qué etapa irá con la SECPLAN. **Sr. Pdte.** indica que no está considerado porque tiene recursos, eso está en proceso para licitación. **Conc. González** consulta si no altera en nada la ampliación del cementerio. **Sr. Pdte.** responde que no, porque es terreno nuestro. **Conc. Figueroa** señala que hubieron muchas preguntas, se aclararon muchas dudas, por eso era importante desglosar, le parece bien, aprueba. **Conc. Arrué** señala que entendiendo las explicaciones que ha da dado el director de Finanzas, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que hubo muchas aclaraciones, dejaron todo claro, aprueba, **Conc. San Martín** señala que junto con agradecerle a don Marcos Bucarey las explicaciones, las dudas que tenían, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$821.884.000.- con el objeto de distribuir en cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°118 de fecha 12.04.2019 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas Municipal.** (Acuerdo N°458 de fecha 06.05.2019).-

#### **7. Presentación solicitudes Patentes de Alcohol, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Oficina de Rentas y Patentes, Srta. Anita Paredes. **Encargada Patentes** señala que solicitud fue presentada por la Sra. Claudia de las Mercedes Curamil González para instalar un Restaurant en calle General Cruz N°490 de Cabrero, acompaña: Solicitud, Recepción de aviso de cambio de giro, Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, documento emitido por la Dirección de Obras favorable para este tipo de patente, Resolución Sanitaria, Contrato de Arriendo, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Informe de la Junta de Vecinos y Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero. Por lo tanto, esta solicitud reúne todos los requisitos para poder obtener la patente solicitada. **Sr. Pdte.** Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que le desea lo mejor de la suerte a la Sra. Claudia Curamil, que le vaya súper bien, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que no ve dudas, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, Letra C-1, perteneciente a CLAUDIA DE LAS MERCEDES CURAMIL GONZÁLEZ, con domicilio comercial en General Cruz N°490 de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°125 de fecha 17.04.2019 y expuesta en Sesión por la Encargada Rentas y Patentes Municipales.** (Acuerdo N°459 de fecha 06.05.2019).-

**Sr. Pdte.** Respecto a la segunda solicitud de la Sra. Ruth Angélica Benavente Aguillón, cede la palabra a Encargada de Rentas y Patentes, Srta. Anita Paredes. **Encargada Patentes** señala que esta solicitud fue presentada por la Sra. Ruth Angélica Benavente Aguillón, para instalar patente de Restaurant en calle Delfín Muñoz N° 26, Población Chile Nuevo de Monte Águila, acompaña: Solicitud, Datos tributarios, Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, Documento emitido por la Dirección de Obras favorable para este tipo de patente, Resolución sanitaria, Certificado de Dominio Vigente, Escritura que acredita que es de su propiedad, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Informe de la Junta de Vecinos y Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero. Por lo tanto, reúne todos los antecedentes para esta patente. **Sr. Pdte.** Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que le asalta una duda y le gustaría justamente que quedara claro para que tanto ella no tuviese problema en el futuro y ellos también como concejales, manifiesta que estuvo conversando con ella junto al concejal Sepúlveda en la cuenta pública y les explicaba que no era un Restaurant como para bailoteo, era más que nada por si se querían servir una copita de vino y lo que les llamó la atención a ellos fue que estaba cerca del jardín infantil, consulta eso no le generaría problema. **Encargada Patentes** responde que no presenta problema, ya que dentro de las patentes que se limitan que estén cerca de establecimientos educacionales, Servicio de Salud, Carabineros, paraderos de buses esta patente no está dentro de esa categoría. **Conc. San Martín** indica que era la duda que tenían y se alegra tremendamente ya que es una gran emprendedora de la comuna, específicamente de Monte Águila, le daba mucha lata que por un tema legal no hubieran podido aprobar la patente, le desea lo mejor de los éxitos y se alegra que esté bajo el marco legal. **Conc. Sepúlveda** indica que le llamaba la atención por lo mismo que decía concejal San Martín, manifiesta que se dio el trabajo de ir a medir, no con una huincha, pero dio los pasos tiene 124 metros aproximadamente, lo que más le llamaba la atención que estaba al frente de un jardín, la única forma de llegar al jardín es pasando por al frente, llegar al paso cebra y volver hacia el jardín, para su conformidad tiene más de la cantidad de lo que la ley exigiera en caso de cualquier cosa, manifiesta que salió de todas las dudas, ya que ella le hizo el alcance en algún momento que estaba cerca del consultorio y él le dijo que más cerca del consultorio estaba más cerca del jardín, alude que fue por sus propios medios, hizo una visita al terreno y estaría con lo que exige la ley, como otras veces que se han aprobado otras patentes que se exige más de 100 metros. **Encargada Patentes** indica que las que expenden para consumir fuera son las que tienen esa limitación y son cuatro categorías solamente, pero para las que son con consumo

no tiene esa limitación. **Conc. Riquelme** indica que también tuvo la oportunidad de conversar con la Sra. Ruth y estaba preocupada que no fuera aprobado en el Concejo, manifiesta que también tuvo la oportunidad de ver y calcular, no fue a medir porque sería muy feo andar midiendo, justamente está más cerca el jardín que del consultorio. **Conc. Figueroa** señala que le desea lo mejor a la Sra. Ruth, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que le desea suerte y que siga creciendo Monte Águila, que siga teniendo Restaurant, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que es bueno aprobar en el sentido que es una emprendedora y va creciendo Monte Águila, aprueba. **Conc. San Martín** señala que haciendo las consultas para la tranquilidad de ella y para ellos como concejales, le desea el mejor de los éxitos y más encima confiar en el trabajo de la Encargada de Patentes, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, Letra C-1, perteneciente a RUTH ANGÉLICA BENAVENTE AGUILLÓN, con domicilio comercial en Delfín Muñoz N°26, Población Chile Nuevo de Monte Águila, comuna de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°132 de fecha 25.04.2019 y expuesta en Sesión por la Encargada Rentas y Patentes Municipales.** (Acuerdo N°460 de fecha 06.05.2019).-

**8. Informe Concejal San Martín sobre asistencia a curso “Prevención de Drogas y Vida Sana, mirada al nuevo plan de Gobierno y su implementación”, efectuado en Talca, los días 22 al 26 de abril.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal San Martín. **Conc. San Martín** indica que está dando cumplimiento a la rendición pendiente que había de su último viaje a capacitación del curso de Talca de “Prevención de Drogas y Vida Sana”, mirada al nuevo plan de gobierno y su implementación. Este curso tuvo como propósito sensibilizar a miembros de comunidades y autoridades concejales en la importancia de construir una cultura que proteja a nuestros vecinos de Cabrero, frente al consumo de sustancias, promoviendo el empoderamiento de actores claves al interior de los espacios ocupados por la comunidad local que contribuyen en esta línea. Además entrega herramientas conceptuales y metodológicas a miembros de las comunidades en general para implementar el material de la jornada de capacitación. Este material es una estrategia de prevención universal dirigida en especial a estudiantes de todos los niveles educativos. **A quien fue dirigido:** Alcaldes, Concejales, Asistentes Sociales y equipos de psicosociales, equipos de orientación, encargados de convivencia pertenecientes a los establecimientos educacionales del país. **Objetivos Específicos:** Identificar conceptos básicos y herramientas de prevención que propicien el desarrollo de estrategias de prevención desde los establecimientos educacionales, Departamentos de Salud y Municipios en general, conocer la estructura y aspectos claves de una estrategia de prevención para el ámbito comunal a fin de facilitar el desarrollo de propuestas en esta línea, conocer los fundamentos y diseño de los materiales que propone el material continuo preventivo para facilitar su comprensión y utilización por parte de los miembros de la comunidad local, ejecutar estrategias que faciliten la implementación de las sesiones de material continuo o preventivo, favoreciendo su aplicación con estudiantes, apoderados y miembros de la comunidad en general. **Contenidos Generales:** Prevención con establecimientos educacionales, fundamentos del continuo preventivo, programas que componen el material, consideraciones y estrategias para preparar la implementación, metodología de trabajo y material de apoyo. Agrega que eso era lo técnico y que importante a lo mejor que haya sacado el tema en relación a la capacitación. El gobierno del Pdte. Piñera en el último comunicado que hizo a nivel nacional hablaba del nuevo plan que se ha implementado “elige vivir sin droga”, manifiesta que como ya han estado en conocimiento, la verdad que acá hubo un problema, que justamente de forma ilegal subieron un video acusándolo de consumo de estupefacientes. Cree que ellos como autoridades, expresa que siempre ha apoyado lealmente esta administración, cree que se han hecho muchos, muchos avances, valora el Consejo de Seguridad que hay acá en la comuna, que está conformado, que no en todas las comunas está vigente. Considera que se ha hecho muchísimo en la implementación, está el Dron, está la camioneta de Seguridad Ciudadana, se ha fortalecido PDI, se ha fortalecido Carabineros. Pero acá hay algo y es la mirada que le da el gobierno a este tema que es tan sensible y que está a nivel nacional que atañe a todo grupo socioeconómico y todo tipo de persona. Acá hay un trabajo intenso que ha hecho PDI, Carabineros arriesgando vidas, haciendo trabajos investigativos de meses para hacer allanamientos a los traficantes y ese es el problema, acá el problema es que cuando está el traficante, van le allanan la casa con un tremendo operativo, un despliegue de nuestras policías arriesgando muchas veces sus vidas y resulta que al otro día encuentran a un buen Abogado Penalista pagan \$300.000.- al otro día están fuera y al día subsiguiente siguen traficando droga en la comuna, entonces todos los esfuerzos que ellos pueden hacer como autoridades para poder prevenir, porque hay que partir de la base que un drogadicto es una persona enferma no es un delincuente, y si parten de esa base se puede ver que en la comuna hay muchos jóvenes que parten a muy temprana edad consumiendo droga, después empieza la deserción escolar y posteriormente a eso la delincuencia, como no generan empleo, no trabajan empiezan a delinquir lo que hace aumentar la tasa de delincuencia en cada comuna. Vieron realidades con muchas comunas si bien cierto los índices habitualmente en ciudades grandes como Concepción, Santiago. Arica es un lugar que le llamaba mucho la atención los índices, es porque están muy cerca de la frontera, el tráfico de droga, cree que acá no solamente hay un problema de droga, el alcohol también es una droga, pero la droga permitida no ilícita. Tiempo atrás y se quiere referir a esto y por eso para él fue importante tomar esta capacitación para tener los argumentos, justamente para traerlos acá a una mesa de trabajo y poder a lo mejor replicar alguna medida. Manifiesta que cuando salió esto a la palestra, recuerda que incluso la Diputada Carvajal hizo un par de comentarios, se recuerda que tiempo atrás ella andaba en el Congreso con una polera con dos hojitas de marihuana promoviendo la legalización de la marihuana. El doble discurso de pronto hace pensar, bueno apoyamos la droga o no la apoyamos, pero no se puede aprovechar de una situación ilegal para que vayan y digan no a la droga, siendo que en el parlamento ellos como parlamentarios son los únicos que pueden modificar la ley que le permita a los fiscales tomar otras decisiones y ser más severos, porque no se saca nada con invertir, invertir, si se ve que cada día las personas que están trayendo la lacra a la comuna son intervenidos, pagan un buen abogado por \$300.000.- y al otro día están libres y siguen vendiendo droga. Entonces ellos y espera en esto ponerse a la entera disposición del Alcalde, aprovechando todo el apoyo que ha recibido por parte del gobierno, para que vayan a tocar puertas e inviertan en un Centro de Rehabilitación en la comuna, es necesario un Centro de Rehabilitación cuesta por parte baja \$700.000.-

mensuales, le pregunta a sus colegas viviendo la realidad de Cabrero, en donde mucha gente vive con el mínimo y que habitualmente donde más radica el consumo es en los sectores más vulnerables de la comuna, entonces no tendrán jamás presupuesto como para poder invertir en la rehabilitación, vuelve a reiterar una persona drogadicta no es un delincuente, es una persona enferma que necesita ayuda y que ellos como autoridades están llamados a generar y ver la opción, aprovechándose de este programa de gobierno, para poder realizar y crear el espacio físico y con el equipo multidisciplinario, porque acá entran psicólogos, nutricionistas, entran distintos entes que evidentemente van a poder ayudar a que se reinserten a la sociedad. Alude que encontró muy productivo este curso, cree que han hecho arto en materia de Seguridad Ciudadana, cree que ya es hora de ir a tocar puertas al Gobierno y aprovechar este plan de "elige vivir sin droga", en donde el Pdte. Piñera habla de la gente que realmente quiere estar bien y que tiene la voluntad, el gobierno le va emprestar todo el apoyo y por lo mismo ellos como autoridades aprovecharse de esta nueva iniciativa de Gobierno y tocar puertas. Felicita al Alcalde de todo lo que ha logrado bajo estos dos periodos casi de administración, se ha avanzado años luz en Salud, pero en el tema de drogas y alcohol es un problema de salud mental. Manifiesta que la Isapre tiene un tope anual para procedimientos psicológicos y psiquiátricos este es un proceso de psicoterapia que se puede esperar seis meses y si la persona a lo mejor es mas adinerada que tiene Isapre se le hace complejo, lo dice por el sistema público en donde cuesta un mundo una hora para una interconsulta con un especialista, hace el llamado a que trabajen, para que ojalá en un futuro no muy lejano se pueda tener acá un centro de rehabilitación, quiere tirarle el anzuelo a los señores Diputados que legislen con mayor celebridad porque acá a quien se tiene que atacar es a quienes están con el tráfico, microtráfico y que la ley sea más severa y que no pase de un día para otro que salgan libres y vuelvan.

**Conc. San Martín** indica que respecto a los gastos en que incurrió en esta capacitación, fueron los siguientes: **1) Inscripción del curso \$400.000.- 2) Viáticos \$253.634.- TOTAL GASTOS: \$653.634.-**

**Sr. Pdte.** Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que echa de menos un poquito la contundencia de este curso, porque si bien cierto todos saben el plan que lanzó el Gobierno, saben que tienen droga en la comuna, le parece un poco banal hablar de querer construir un Centro de Rehabilitación, de golpear la puerta al gobierno, cree que todos quisieran tener un centro de rehabilitación de la droga, pero cree que hay que ser realista y partir por algo concreto, esperaba que a lo mejor el concejal San Martín dijera de acuerdo a los conocimientos adquiridos "*voy a ser materia disponible para poner en práctica el modelo que funcionó en tal y tal parte bajó los índices*" eso esperaba, en relación al tema de Seguridad Ciudadana cree que no corresponde, ya que se está dando cuenta de la capacitación que realizó el concejal San Martín, de acuerdo a eso esperaba que fuera la intervención, porque se le hace muy similar a la rendición de cuenta que dio cuando fue a la capacitación anterior que al final se basó en lo mismo, en la administración local y que todo está bien aquí, *que esto y lo otro*, cree que cada curso debe dejar una visión, manifiesta que a modo personal está hablando, hay algo que pasó como bien rapidito y le gustaría que concejal Arrué diera o esclareciera lo que acaba dejar en acta en relación a la interpelación que hace a la no asistencia de esta capacitación del concejal San Martín para no tener problemas futuros, porque el concejal acaba de mencionar que no asistió, le gustaría saber cuándo viajó y cuándo regresó el concejal San Martín a esta capacitación. **Conc. Arrué** señala que le está preguntando porque le conversó hoy en la tarde, que no había ido al curso, se encontró con él en la mañana y le dijo que no le habían pagado el viático y que no iba a ir. **Conc. San Martín** indica que fue el jueves santo, antes de semana santa, se encontró el jueves con él, se suponía que el viatico se lo iban a cancelar el día jueves, se lo cancelaron el día jueves, pero con liberación el día lunes, quedó retenido hasta el día lunes, pensaba viajar a Santiago ese fin de semana y de ahí volver a Talca, pero se quedó al final, manifiesta que le parece muy serio lo que comentaron, viajó el día lunes en la mañana, luego justamente poder hablar con Director de Finanzas, en la mañana temprano todavía no estaba depositado el viatico, ahí recién tuvo que viajar, regresó el viernes en la noche, manifiesta que bueno que se haya aclarado esta situación, fue el día jueves que se encontró con él y había un problema de viatico, viajó el día lunes cuando ya el Director de Finanzas liberó los recursos pudo viajar, dijo que sí no los liberaba el día lunes, no tiene sentido que viaje y ahí le comentó que a lo mejor no tomaba el curso. **Sr. Pdte.** pregunta si viajó entonces?. **Conc. San Martín** responde que sí, que tiene el certificado. **Conc. González** señala que esa era la duda y quería que quedara en acta y se aclarara. **Conc. Arrué** señala que estaba equivocado, porque él le conversó eso y pensó que no había ido. **Conc. San Martín** señala que fue el día jueves santo que se encontró con concejal arrué, el director de Finanzas le hizo el depósito a la seis de la tarde y quedaba para el día lunes, por eso dijo no sé que voy hacer, pero ahí está aclarada esa situación. Agrega que para aclararle a concejal González cuando uno va a una capacitación, indica que habló de los conceptos técnicos, pero cuando se refiere al tema de la mirada que le ve él, es la sensación que le quedó, cuando él habla de los planes de acción se pueden gastar cientos de millones de pesos, llenar de drones la comuna para ver quién consume, quién no consume, quién la consume en la casa o quién la consume en la vía pública, pero acá el problema, la solución que ve desde su punto de vista bajo esta capacitación, es que acá se tiene que trabajar, ver la forma de buscar un recurso para conseguir un centro de rehabilitación en la comuna que sea gratuito y de acceso para todas las personas que requieran ayuda en el ámbito de la salud, que también hizo su intervención como Pdte. de la Comisión de Salud que es importante, porque lo que es la salud mental, lo que es kinesiología y todos esos procedimientos de especialistas, expresa que gracias a Dios se tiene el CCR y ahora se va a tener otro en Monte Águila, son procedimientos carísimos y que la gente más vulnerable, porque no somos una comuna ABC1 en donde mandan a niñitos a rehabilitarse a Nueva York con los mejores especialistas, lamentablemente el concejal González sabe, que ellos como concejales no están habilitados para traer un proyecto sin que pase primero por la canalización del Alcalde, lo que está haciendo es invitar al Alcalde a que trabajen juntos para poder conseguir esos recursos, evidentemente si tiene que ir a dar una charla a un liceo, algún colegio, espectacular tiene todo el material, pero más allá de eso no sabe. **Sr. Pdte.** indica que quiere dejar claro que concejal González establece un punto de vista personal y lo dijo además en su intervención, no es su punto de vista del cuerpo colegiado, porque a lo mejor otro concejal opina distinto, no porque el concejal establezca un punto de vista, también va a creer lo que ha dicho no está correcto, es un punto de vista personal. **Sr. Pdte.** Ofrece la palabra si alguien más quisiera opinar algo. **Conc. Riquelme** señala que con todo el respeto que se merece el concejal San Martín, también le quedó la sensación de haber querido saber más, respecto a la información del

grueso de esto, porque le interesaba el tema, era muy importante, incluso le hubiera gustado haber ido, como está en la parte de salud, pero casi ni lo supo, quería compartir lo que él había aprendido, le hubiera gustado haber escuchado más. **Conc. San Martín** indica que esto no lo hizo bajo cuatro paredes, acá frente a todo el Concejo presentó la solicitud, incluso si revisan el acta, invitó si alguien más quería participar, le parece muy cómodo de pronto decir esperaba más, fueron 4 días intensos, les dice que si quieren hace llegar el material, pero él acá tiene que hacer un resumen, no puede explicar punto por punto porque eso le llevaría y lo puede hacer si ellos quieren, le gustaría hacerlo, pero no acá, en la Casa de la Cultura con las Juntas de Vecinos que tienen el problema y lo puede hacer, pero encuentra de mal gusto decir es que no me enteré, porque también como Vicepresidente de la Comisión de Salud y como ex funcionario del Área de la Salud por 33 años, también podría tomar iniciativa y decir trabajemos juntos, por ejemplo, cuando hacen las reuniones de Comisión de Salud, hasta el día de hoy espera que le firme la última acta y han pasado tres semanas, es fácil cuestionar, objetar, poner en tela de juicio en una sesión, pero si se quiere ser parte de un proyecto se hace parte, porque tienen la misma atribución, es el Vicepresidente del Comité de Salud, tiene experiencia en el Área de Salud, le pregunta con todo respeto a concejal Riquelme qué aporte ha sido en este Concejo en el área de la salud con toda la experiencia que tiene, porque es fácil cuestionar, poner en tela de juicio y más decir es que no me enteré del viaje, si él lo aprobó. **Sr. Pdte.** indica que lo quiere plantear por segunda vez lo dijo, piensa que aquí primero se deben respetar los puntos de vista de cada concejal, son permitidos porque todos no pueden pensar igual y si hay un concejal que piensa distinto hay que respetarlo y no generar tampoco agresión al respecto, porque son temas distintos, una cosa es la capacitación y otra cosa es el aporte que cada cual le puede entregar a su comuna o al concejo son cosas distintas, les quiere pedir por segunda vez que cuando haya una crítica constructiva o una crítica al trabajo puedan responder en los términos que se hizo la crítica, porque si alguien lo critica y él lo critica mezclando peras con manzanas, finalmente lo que se va hacer es una enemistad en este Concejo, que es lo que no busca, trata como Pdte. llevar este trabajo en tranquilidad, que todos se sientan cómodos, que cada cual tenga una postura y una mirada personal y si es colectiva ahí lo verán como cuerpo de concejales. Vuelve a insistir que concejal González tuvo una opinión y él lo dijo personal, el concejal Riquelme también tuvo su opinión, entonces tampoco se puede generar de que no se pueda criticar porque finalmente van hacer amonestados, manifiesta que a él lo critican muchas veces, algunas veces contesta, otras veces se queda callado, trata de responder lo menos posible porque al final se tiene que entender que no todos van a pensar igual, comparte la opinión de los concejales en el sentido de que ve, que hay una sensación de haber escuchado un poco más de la cuenta del concejal San Martín, pero sin embargo lo que se establece es que tiene que exponer un resumen en esta sesión, dentro de ese resumen puede valorar la propuesta que hace de un centro de rehabilitación que es un tema muy complejo, no es un tema fácil vuelve a insistir, pero es un tema que se verá, se dialogará, no sabe cómo se podrá hacer, pero va a plantear esta inquietud al equipo, si se puede en algún minuto pensar en un centro de rehabilitación, nunca han puesto en la mesa un tema de ese sentido y a lo mejor puede ser un tema que genere un desafío mayor y que se pueda concretar, por eso valora ese punto de vista, también valora lo que comenta sobre la mano dura de parte de los fiscales porque efectivamente hoy día es una realidad y que todos conocen que Carabineros y la Policía de Investigaciones hacen su trabajo, pero sin embargo a las horas están libres y muchas veces Carabineros ha dicho que los delincuentes se pasan riendo de los propios Carabineros que los tomaron detenidos y esa es una debilidad del Ministerio Público, entonces también hay que alzar la voz en aquello, el tema del apoyo del Gobierno si ustedes entregan el apoyo del Gobierno, bienvenido, nunca se le va a cerrar la puerta a alguien que diga...*sabe Alcalde tenemos al Ministro, tenemos al Seremi o tenemos al Intendente con ganas de poder aportar en el proyecto tanto...* bienvenido nunca va a negar de trabajar en un proyecto donde ya se sepa que se va a tener un financiamiento, eso también es importante, pero hay que ir concretando las cosas, porque de pronto se comenta del Gobierno, pero también hay que concretar que esas cosas se puedan desarrollar, en lo personal valora también la intervención a lo mejor efectivamente faltó un poco más en materia de salud, aspectos técnicos que a lo mejor pueden estar en el informe, sería bueno que la próxima semana, la próxima sesión traer el archivo, sacarle fotocopia y entregarle a cada concejal para tener la información y a lo mejor sacar algo de aquello, pero el resumen que quiere hacer, es que se puedan respetar, porque cree que no es correcto que uno tenga una disposición y haya una crítica de parte de un colega y se responda con otra crítica, cree que eso no corresponde, no es un ataque, no es una ofensa concejal San Martín, lo toma en modo de ejemplo, se dio hoy día y espera que el día de mañana no se dé, si un concejal entrega una exposición y alguien dice...*concejal creo que faltó que pudiera exponer algo más técnico...* hay que aceptarlo porque son todos autoridades ahí, eso también pide para que este Concejo se siga manteniendo hasta el minuto en calma, vuelve a insistir a pesar de las diferencias lógicas que pueden haber, este es un concejo tranquilo y quiere mantener esa tranquilidad, también felicita al concejal por la exposición y a lo mejor las críticas que ha hecho el concejal González y el concejal Riquelme sirvan para poder mejorar y poder reforzar las disposiciones que puedan hacer cuando van a una capacitación. **Conc. San Martín** señala que es lo único que quiere decir y sale a colación, cuando se ataca con una base ningún problema, se tiene que tener la autocrítica, pero cuando se dejan entrever situaciones como por ejemplo, se le cayó el pelo cuando dice... *que aclare si fue o no fue al curso...*, es como cuando la semana pasada el concejal decía... *la empresa tanto se adjudicó los trabajos de la plaza....* y también reacciono, pero dejemos claro que esto no fue así, es más que nada para aclarar porque se dejan entrever muchas cosas, por un lado se dejó entrever de que se estaba gastando un presupuesto que no le correspondía por capacitaciones. **Sr. Pdte.** señala que espera haber sido claro en su punto de vista, como Preidente quiere poner calma, siempre a los diálogos del Concejo. No habiendo más intervenciones da por agotado el tema.

**NOTA.** Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, **Sr. Pdte.** consulta si hay acuerdo en prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 45 minutos, desde las 18:15 a 19:00 horas.

## 9. Presentación de Informe Final de Investigación Especial N° IE-170/2019 de la Contraloría Regional del Biobío.

**Sr. Pdte.** saluda y da la bienvenida a Administrador Municipal, Juan Sanhueza y al Director de Control, Edgard Valenzuela; añade que antes quiere hacer mención con respecto a este informe, dado que al concejal González no le parece la forma de cómo ingreso este documento y sería importante dejarlo claro en el acta, lo que veía que en el punto N°9 establece la entrega del informe al Concejo, entonces estando en el punto de la tabla valida que el informe esta acá, pueden decir... *a mi no me entregaron el informe no llegó...pero está oficialmente establecido en el acta, ahora si quieren que se les vuelva a entregar este documento, a lo mejor en la correspondencia recibida, no tiene ningún problema en entregarlo, pero eso es más papel, es volver nuevamente entregarlo, volver hacerlo en la tabla.* **Conc. González** señala que una cosa es que se ponga en la tabla y otra cosa es que llegue en la carpeta del Concejo. **Sr. Pdte.** señala que lo que le explica y le pide que lo entienda por favor, es que está establecido en el punto que el Administrador Municipal va a exponer ahora el punto N° 9. **Administrador Municipal** indica que uno de los puntos que la Contraloría señaló, efectivamente dice relación con la entrega de la información que los concejales habían requerido, y ordenó que se subsanara esta situación y la forma en que a través de este ordinario interno N°05 del año 2019, que envió con fecha 03 de Mayo al Sr. Alcalde, se señala que en este acto, en esta sesión, se entrega el Informe Final de la Auditoría de los tres departamentos: Educación, Salud y Municipal y que fue entregado al principio de la sesión. **Sr. Pdte.** señala que si el concejal lo solicita y el concejo está de acuerdo no tiene problema de entregarlo por correspondencia recibida en la próxima sesión. **Conc. San Martín** señala que esto se lo llevan para ahorrar material. **Sr. Pdte.** Indica que tendrían que llevarlo y traerlo en la próxima sesión. **Administrador Municipal** señala que considerando que la obligación es solo de entregarlo, no es de análisis en esta sesión, es solo la entrega. **Sr. Pdte.** señala que le gustaría escuchar al resto del concejo porque lo que se quiere hacer acá es explicar, ocupar el tiempo para poder debatir el tema, no finalmente retroceder o detenerse en algo que está acá en la mesa. **Conc. Figueroa** señala que cree que la explicación de Sr. Pdte. es atendida al igual que la del concejal González, pero para poder tener mejor argumentos no tuvieron acceso a esta información, entonces es ahí donde radica y comparte lo que dice el concejal González, porque habría sido bueno haber echado un vistacito para venir mejor preparado, para no tener que ser el pin pon con los funcionarios, tanto con el Administrador Municipal como con el Director de Control, agrega que por lo menos es su opinión no sabe si la comparten. **Administrador Municipal** indica que lo que dice relación en respuesta a lo que señala la Contraloría punto a punto se estableció en este informe, en primer lugar, en cuanto a la falta de control del proceso disciplinario con el Municipio tal cual se acompaña con los antecedentes, se elaboró un reglamento de seguimiento de los sumarios y de las investigaciones sumarias, considerando que en la Municipalidad no existía esta reglamentación, eso se elaboró en conjunto con la Dirección de Finanzas, específicamente con la Encargada de Recursos Humanos y se materializó en un decreto que está relacionado esto, con la copia que se acompañó, está relacionado con el punto siguiente que dice relación con el tema de los números de los decretos que está en estos momentos en proceso de suscripción y de numeración y eso le decía que se relacione con el punto segundo, que dice relación con esta situación de la reserva temporal de decretos que efectivamente era una práctica no habitual, pero sí que a veces se quedaban con algunos decretos al final del día, entonces para que no pasaran al día siguiente normalmente se hacía la figura, pedir que se reservara un número para que quedara con fecha de hoy, esta situación fue observada por la Contraloría, la Secretaria Municipal emitió un certificado y una instrucción clara y precisa a las personas encargadas de la Oficina de Partes en el sentido que esta situación no se podía mantener, cuestión que se acompañó una copia al efecto, y también ahora se va establecer un nuevo procedimiento que dice relación con que la numeración, solo se entrega en la oficina de Partes, los documentos deben ser fechados en el día, ingresados en el día y suscritos en el día, con el fin de terminar con esta situación se va a proceder también a una situación de reglamentación propia al efecto. **Conc. González** consulta si el problema persiste aún. **Administrador Municipal** responde que no persiste. **Conc. González** indica que según el informe que tiene, dice Decreto Alcaldicio y viene en blanco. **Administrador Municipal** indica que precisamente era lo que estaba explicando, ese decreto se debe enumerar por la Oficina de Partes y si ve la fecha tiene fecha día 03 de Mayo, el día 03 de Mayo las funcionarias de la Oficina de Partes enumeran los decretos al final del día, cuando reciben y para que ellos pudieran tener acceso a esta carpeta efectivamente, se envió esta copia sin la enumeración, porque ese día en la tarde la funcionaria procedía a enumerarlos para que después subiera a la suscripción del documento, por un tema de tiempo, no se alcanzó a sacar la numeración, no es que persista, todo lo contrario. En cuanto a la falta de instrucciones sobre uso, resguardo y seguridad de los documentos electrónicos, se acompañó la propuesta que realizó el Ingeniero Informático respecto de la reglamentación, en estos momentos está en elaboración para ser transformado en un decreto, se hizo la revisión durante el día de hoy con el informático, hay algunos aspectos jurídicos que son palabras que hay que cambiar, pero el texto es íntegramente lo que se va a transformar en un decreto, para que ese sea el procedimiento que les va regular, a propósito de eso, producto que la Asesora Jurídica está con licencia médica, pero él se encargó de la corrección, son palabras técnicas que hay que transformar para solo efecto de transformarlo en un decreto y decretarlo como tal, así es que por lo tanto esta situación también se ha regularizado, toda vez que lo que se estaba cuestionando, lo que cuestiona la Contraloría es la inexistencia de una reglamentación, cuestión que ahora se va a transformar en decreto, si ellos pudieron leer el proyecto enviado por la Dirección de Finanzas a través del Ingeniero Informático se regula todo y cada uno de los temas que están establecidos, incluso la reglamentación es un poco más de lo que la propia Contraloría les pedía, que dice relación con los instrumentos electrónicos y con la información electrónica contenida en los equipos computacionales de la Municipalidad. Ahora en cuanto a la materia investigada, en primer lugar, dejar presente que la Contraloría siempre habla de situaciones jurídicas aún sin que no exista una resolución que cause ejecutoria o que tenga la calidad de resolución ejecutoriada y abre las presuntas anomalías en el uso de combustible por los vehículos de la Dirección de Salud, al respecto también tal cual se hizo presente en la respuesta del preinforme de la Contraloría, se señaló que efectivamente se trata de una cuestión compleja que requiere la participación de una serie de antecedentes que incluso están en manos de la Fiscalía que tal cual ustedes también pudieron darse cuenta es materia de una causa criminal no tan solo por denuncia sino también por querrela del Municipio y tal cual se señaló en el informe y ahora en antecedentes aportados al Sr. Alcalde se le va a dar la celeridad

que corresponde sin perjuicio que no se puede acompañar antecedentes aún, toda vez que la resolución final no está dictada y por ende en virtud del principio de igualdad y el principio de inocencia, además del principio de no la implicancia establece que el Sr. Alcalde como primera autoridad que es la persona que dicta la última resolución no puede tener conocimiento anterior para efecto que no sea inhabilitado, considerando además que en caso que el Sr. Alcalde tiene conocimiento de estos antecedentes de manera escrita y es inhabilitado, a quien le correspondería resolver es a quien lo subroga, en este caso sería él, al ser el Fiscal de la causa tampoco puede omitir opinión, por lo tanto la intención y así se ha manifestado también con los requerimientos del Sr. Alcalde es darle pronto término a esto, esta es la parte final, procede la notificación a las personas que han sido implicadas y que ellos ejerzan su derecho a defensa que está establecido también en la legislación. **Conc. González** señala que primero que nada una cosa es la responsabilidad penal y otra cosa es la responsabilidad administrativa que van de la mano, como él acaba de mencionar cree que es difícil que puedan tener en estos momentos acceso a la carpeta informativa en cuanto a la querrela, ahora él malamente podría pronunciarse en este caso si hay un sumario por medio que no está concluido, no ve cual es el afán de discutirlo acá en el concejo, si las actas son públicas y si hay un sumario, entonces se estaría entorpeciendo de una otra forma el sumario administrativo que se está realizando. Ahora la duda que tiene si una o dos personas que están directamente involucrados en este supuesto ilícito ya no son funcionarios municipales, consulta a quién se está sumariando. **Administrador Municipal** indica que no puede entregarle mayores antecedentes, pero sí hay personas que están involucradas y que están ejerciendo función. **Conc. González** señala que entonces malamente se puede estar discutiendo algo, si hay un sumario administrativo y esta acta es pública, no sabe si lo entiende. **Administrador Municipal** indica que le entiende perfectamente, por eso la información contenida en el informe, es suficiente respecto a lo que la Contraloría ha señalado, la Contraloría señala que hay que apurar el proceso y lo que le está contestando al Sr. Alcalde es que el proceso se va apurar, nada más. **Conc. González** señala que la observación persiste, entonces hasta que culmine el sumario y ahí debieran tomar conocimiento y discutir esto. **Sr. Pdte.** indica que como ustedes solicitaron la información, están entregando también la información, vuelve a insistir lo mismo que pasó la vez anterior con la aprobación del apoyo de personal, lo mismo pasa acá porque esta cuestión es netamente política y así lo deben entender, por lo tanto este Alcalde también tiene que resguardarse de lo que se ha hecho porque es fácil decir aquí hay un sumario que no se ha hecho, hay un sumario que el Alcalde no instruyó y un montón de cosas, están respondiendo acá que han cumplido con la ley y que lo que van hacer es acelerar el proceso, no es que se esté hablando de los aspectos más con detalle del sumario, le están respondiendo que la ley nunca la han sobrepasado, se ha cumplido siempre con la ley. **Conc. González** señala que eso, puesto que se había solicitado todo esto a través de comisión de concejo, y no había llegado la información. **Administrador Municipal** indica que sobre las conciliaciones bancarias de los informes del tercer y cuarto trimestre del año 2018, se hace presente que efectivamente dicha información no ha sido acompañada al Concejo así también lo informó el Director Control que es el encargado de hacer la presentación al Concejo en cuanto al informe trimestral, señalando que efectivamente producto de situaciones por todos conocidas que dice relación con el problema informático que les afectó hay situaciones que efectivamente tienen un atraso, sin embargo también se hace presente que oportunamente se dictaron las resoluciones respectivas, están haciendo los sumarios, y además la Dirección de Salud hizo entrega de las conciliaciones bancarias hasta el mes de Abril de 2019, la Municipalidad tiene de acuerdo al mismo informe que señala la Contraloría, tiene las conciliaciones bancarias hasta el mes de Febrero, Enero en la mayoría y Marzo una de todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, aparece eso en el informe de Contraloría. Respecto del resto también el informe del Director Control señala claramente que la Dirección de Educación está procediendo a la contratación de una empresa externa que pueda realizar el trabajo, toda vez que por un tema de funcionamiento y de poca disponibilidad de los funcionarios en cuanto a tiempo es lo mejor para el Departamento de Educación proceder a la contratación de una empresa externa, eso está contenido en el informe que se señaló y que acompañó el Director de Control. **Sr. Pdte.** Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que en relación a eso sigue persistiendo la observación, no ha sido aclarada, mientras no tengan conciliaciones bancarias a la vista. **Conc. Arrué** señala que como presidente de la Comisión de Finanzas habían hecho el intento de hacer reunión de comisiones, pero únicamente de conciliaciones, por la situación tuvieron que no hacerlo todavía, hasta que primero estén hechas las conciliaciones, y ahí van a participar con la comisión. **Sr. Pdte.** pregunta si hay claridad con respecto a lo que el Administrador ha estado exponiendo. **Conc. Arrué** responde que está perfecto. **Administrador Municipal** indica que respecto a la situación del vehículo patente BGTC-67 se adjunta el informe, la investigación sumaria realizada por la investigadora Fabiola Palma con la resolución respecto de la aprobación, al respecto por parte del entonces Alcalde subrogante a la fecha 18 de Febrero de año 2019, también hacer presente que respecto de la liquidación efectuada por la compañía de seguro para efecto del pago, añade aquí hay algunos detalles que son importantes recalcar, en primer lugar, efectivamente los dineros no han ingresados, esa es una información que quedó claramente consignada, tanto en el informe de Contraloría como en el informe que evacuó el Administrador al Sr. Alcalde, producto de que según la información y de acuerdo con los antecedentes que se acompañan también al informe la Compañía de Seguros establece o señala que no se le habrían acompañado los antecedentes necesarios para que dicho pago se produjera, sin embargo de la reunión de los antecedentes también de los acompañados al informe hay un correo electrónico de parte de Mónica Erices que es la secretaria de la Dirección de Finanzas, de fecha 24 de Octubre del año 2018, en donde remite los antecedentes requeridos por la Compañía de Seguros al liquidador que es don Carlos Jaque y que al parecer éste habría sido quien no acompañó los antecedentes a la Compañía de Seguro, sin embargo a mayor abundamiento el Administrador retomó la conversación con la liquidadora, esta la copia del correo que ella envió, posteriormente a eso le reenvió la copia de decreto de baja del vehículo que también está acompañado al informe y con esos antecedentes la empresa de Seguro, va a proceder a emitir una resolución final y va también a ordenar obviamente el pago de la liquidación que está establecida, la liquidación se pidió dentro de plazo y la liquidación también se efectuó dentro de plazo, la Contraloría había hecho una observación respecto de la ubicación del bien que básicamente dice relación con la salida del bien de parte de la Municipalidad y no de la ubicación en sí, se acompañó también el correo en donde un colega Abogado señala que ese bien estaba en poder de una casa de remate y que la casa de remate

eventualmente estaría cobrando un monto por la mantención del vehículo allá sin embargo eso también quedó aclarado toda vez que el vehículo está a disposición de la casa remate producto de la liquidación efectuada por la Compañía de Seguro, no por parte de la Municipalidad, no han autorizado el remate mientras la compañía de seguro no les pague el valor que está establecido en la liquidación, el vehículo sigue siendo nuestro, el vehículo sigue estando a nombre de la Municipalidad para todos los efectos legales, si alguien tiene una duda puede obtener incluso el certificado de anotaciones vigentes del Registro Civil y ellos jamás han autorizado la realización del remate, mientras no se haga la liquidación por parte de la Compañía Seguros, el siniestro es total, por lo tanto se tiene que pagar el monto que está establecido en la liquidación, por eso llama la atención que la Contraloría en este sentido también lo une inmediatamente con la situación posterior, llama la atención que la Contraloría y es lo que se le va a responder, haya sido bastante poco acuciosa en este sentido, porque señalan por ejemplo que el vehículo no estaba en la contabilidad y esa situación está claramente reflejada en los documentos que se le acompañó al Sr. Alcalde, en cuanto a que fue ingresado en el año 2008 a la contabilidad a la cuenta correspondiente, se contabilizó la factura y se ingresó al patrimonio y al activo Municipal en la cuenta correspondiente, entonces llama la atención que la Contraloría no haya hecho un examen bastante más acucioso, toda vez que además se le acompañaron los antecedentes de donde estaba el vehículo, efectivamente él puede de alguna manera tratar de justificar esta situación porque efectivamente acá, no hubo una orden de salida del vehículo eso hace efectivo, no hubo una orden de salida por parte del entonces encargado de vehículos, pero la Contraloría no tenía certeza de donde estaba, toda vez que se había acompañado los antecedentes a la persona que vino hacer la fiscalización y luego el tema de que no esté en la contabilidad es un error grave, porque imputó a la Dirección de Finanzas el que no haya estado contabilizado, mal podrían haberlo dado de baja si el vehículo estaba en el taller y la Contraloría tenía en sus manos el decreto que da de baja el vehículo y además tienen en sus manos los antecedentes, está claramente reflejado, tanto en la cuenta de vehículos como en la contabilidad, incluso en esa oportunidad se compraron dos vehículos, se compró una camioneta y el vehículo Toyota y ambos fueron incorporados a la contabilidad como aparece en el libro de activos. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que cree que es gravísimo que salga un activo del Municipio sin documento o sea si sale un auto que más puede pensar de lo que está saliendo de acá sin documento de parte del Municipio, eso por una parte, segundo cuando solicita a través de la ley de transparencia que se le haga llegar un informe completo de todos los vehículos Municipales incluido Salud y Educación, este auto no fue incorporado, han pasado cuatro, cinco años. **Sr. Pdte.** indica que desde el 2015. **Conc. González** señala que del 2015 a la fecha, si no solicita esto a Contraloría sigue estando el auto sin saber dónde, porque usted dice yo adjunto un correo electrónico, yo adjunto esto, pero el auto debiera estar acá y acá salió con un documento y cuando sale el auto de acá es para que la Aseguradora cancele, ahora hay una serie de conductos regulares a seguir que no se han seguido, la verdad que no ha revisado esto y una vez que lo revise va a pronunciarse, pero mientras no vea el auto como concejal acá en corralones o no vea la cancelación de parte de la Aseguradora cree que la observación va a persistir, la verdad que le envíen un correo electrónico, dos correos electrónicos, la verdad que a él por lo menos no le aclara nada, se lo dice con todo respeto. **Administrador Municipal** señala que con todo respeto le va a contestar, cree que cuando uno emite una opinión o realiza algún tipo de afirmación debe estar informado, existe un procedimiento de liquidación de vehículo y el procedimiento de liquidación de vehículo que está establecido es la aseguradora y en toda aseguradora los vehículos son retirados y son retirados porque lo que hace la aseguradora es pagar lo que revisa, la revisión que realiza la Compañía de Seguros no es en el lugar donde el vehículo está ubicado, si no que es en el lugar donde ellos tienen los talleres que determinan cuánto es el monto de pérdida, cuánto es el porcentaje de la pérdida y si es pérdida total, efectivamente el vehículo es retirado de circulación en primer lugar porque tienen que eliminar la patente una vez que es rematado y segundo tienen que proceder además al pago del bien porque como es pérdida total el vehículo pasa hacer parte de ellos y lo realizan a través de un remate, por lo tanto, el vehículo jamás va a estar aquí ni en este siniestro ni en ningún otro, cuando es pérdida total porque el procedimiento de liquidación establece claramente en la póliza de seguro y establece claramente en la ley que regula las compañías de seguros que ese vehículo debe ser retirado de circulación y la mejor forma de retirarlo de circulación es llevándose a los talleres que ellos señalan, porque las compañías de seguros no tienen talleres, pero sí a los talleres que ellos indican y no cualquiera, a los que ellos indican y así fue como salió el vehículo de acá, ahora quiere dejarle bien en claro, aquí no se trata de que un bien entre y salga sin que nadie lo verifique no, lo que ocurrió fue que la persona encargada de los vehículos de aquella época no hizo la documentación en el sentido que no hizo la orden de salida, pero cumplió con informar, hay un problema administrativo en el sentido que no se materializó en el punto de vista del papel, pero sí el vehículo, obviamente aquí no sale nada sin autorización usted también tiene claro que existen guardias, entonces no hay una cuestión que salga así como que sí, como que esto es un desorden y las cosas entran y salen sin que nadie las registre simplemente, cuando vino el camión grúa efectivamente consultó verbalmente al funcionario encargado, le dijo que sí efectivamente yo di la orden de salida, pero no hizo el trámite de informar por escrito como corresponde, vamos a tener que hacer la investigación respectiva, pero existe un día y una hora en que el vehículo fue retirado, no por cualquiera si no por la compañía de seguros a través del proceso de liquidación establecido en la póliza, establecido en la ley, por lo tanto no van a cometer una ilegalidad en el sentido de pedirle a la compañía de seguros que traiga el vehículo de vuelta, porque aquí podría perfectamente el vehículo por ejemplo desaparecer. **Conc. González** manifiesta y por qué si hay guardias. **Administrador Municipal** indica que se refiere a que no es un tema que sea con ellos, es un tema que es lo que dice la ley, la ley establece que habiendo pérdida total la compañía de seguros una vez que pague se transforma en dueño y remata, porque el vehículo tiene que salir de circulación y es más la patente tiene que ser dada de baja, porque usted sabe lo que puede ocurrir, entonces en virtud de eso es un procedimiento legal en el cual ellos no pueden intervenir. **Conc. González** señala dos cosas, primero que le acaba de informar que tomó conocimiento de que el auto salió sin el conducto regular correspondiente y dice que ahora después de transcurrido tres años va a tomar las acciones que debió haberlas tomado en el momento. **Administrador Municipal** indica que primero que todo es Administrador del año 2017. **Conc. González** entonces cómo dice que tomó conocimiento. **Administrador Municipal** cuando la Contraloría informa esto en el informe final, él le consulta al funcionario y éste le responde "...sí,

don Juan efectivamente di la autorización..." **Conc. González** pregunta ahora entonces?. **Administrador Municipal** responde ahora por supuesto, y en virtud de eso se van a iniciar los procedimientos que correspondan. **Conc. González** señala que, entonces debe deducir que en estos montones acá está la baja del vehículo con la correspondiente enajenación, autorizada por el Concejo anterior que fue cuando ocurrió el hecho. **Administrador Municipal** señala que cree que es responsabilidad de cada uno leer los documentos que se acompañan. **Conc. González** señala que se lo acaban de entregar. **Administrador Municipal** señala que está en el informe que acompañó, está en la carpeta, ahí está el decreto de baja, por si no lo ve. **Conc. González** señala que una cosa es el decreto de baja y otra cosa es la enajenación del bien. **Administrador Municipal** señala que el bien no se ha enajenado lo dijo al comienzo, el bien fue entregado para que fuera examinado como lo establece la ley por los talleres que determina la propia Compañía de Seguros y luego de eso el vehículo salió de acá para ser llevado al taller para que pudieran evaluarlo y el taller determinó que había pérdida total. **Conc. González** señala que tiene que haber un enajenamiento del bien, una cosa es el decreto. **Administrador Municipal** indica que la enajenación consiste en la transferencia del dominio y partió diciendo que aquí no ha habido ninguna enajenación, ninguna transferencia de dominio, porque no ha habido pago, el pago es, ya todos lo saben cuando hay compraventa, acuerdo en cosa y precio, por lo tanto aquí no habido precio porque no se ha pagado ningún peso y por lo tanto, incluso los invita a ingresar a la página del Registro civil con la patente del vehículo y verificar que el vehículo está a nombre de la Municipalidad, no habido enajenación. **Conc. González** señala que tampoco ha habido acción directa para recuperar el dinero. **Sr. Pdte.** señala que no mezcle cosas. **Conc. González** señala que no está mezclando nada, manifiesta que van a seguir dando vuelta y la verdad es que él no va a hacer ninguna otra intervención más. **Sr. Pdte.** señala que le va a pedir también que no le siga dando vuelta, porque cree que está claro, no sabe si otro concejal tiene alguna duda. **Conc. González** señala que para él no está claro y esto lo quiere dejar en acta. **Sr. Pdte.** señala que por supuesto no hay problema, todo lo que se está hablando queda en acta, no hay para qué solicitarlo, de eso concejal tiene claridad. **Conc. González** señala que Sr. Pdte. acaba decir que está claro, entonces para él no está claro. **Sr. Pdte.** señala que lo que le quiere decir es que todo lo que se habla aquí queda en acta. **Conc. González** indica que sí por supuesto. **Sr. Pdte.** Señala que dice.... no me convencen los correos y un montón de cosas que ha dicho... que no le parecen tampoco, porque este es un Concejo primero de respeto. **Conc. González** indica que nadie le ha faltado el respeto. **Sr. Pdte.** indica que no, pero con sus dichos sí. **Conc. González** señala pero por favor. **Sr. Pdte.** indica que lo deje hablar, le pide que se tranquilice. **Conc. González** consulta a quién le está faltando el respeto, Sr. Pdte. dice que le ha faltado el respeto con los dichos y eso no ha ocurrido. **Sr. Pdte.** indica que le ha faltado el respeto a todos e incluso a la Ministra de Fe y a los que están exponiendo porque está hablando que no le queda claro, por un correo dice ....a mí no me convence..., entonces qué tenemos que hacer, traerle una firma del Contralor, del Presidente de la República, para que le convenza, eso le gustaría saber. **Conc. González** señala que ingresen los recursos al municipio. **Sr. Pdte.** pide que no mezcle las cosas, se le está explicando desde el comienzo, porque concejal González tiene hartas dudas y una de las dudas era saber dónde está el vehículo y se le está entregando la respuesta en la carpeta, parece que ni la leyó. **Conc. González** señala que al parecer el Sr. Pdte. no leyó la carpeta. **Sr. Pdte.** señala que manifiesta porque concejal está preguntando cosas que están en la carpeta, eso le llama la atención, porque pregunta cosas que están ahí, entonces lo que le quiere pedir es que si sigue teniendo dudas que vuelva a la Contraloría, lo que están haciendo es responder y con esta acta después vaya a la Contraloría y haga las observaciones que tenga que hacer, pero le quiere responder algo que ha preguntado insistentemente con respecto a la ubicación del vehículo y la ubicación del vehículo está ahí, entonces si gusta vaya a ver dónde está el vehículo, ahí está la información y con eso se cumple con informarle donde está el vehículo, porque esa era la duda que tenía y le están respondiendo, además cuando debieran ingresar el recurso que se estipula en el documento. El trabajo se ha hecho hay situaciones que efectivamente han ocurrido y se han reconocido, el Administrador acaba de establecer que no se generó el trámite administrativo para finalmente anotar la salida del vehículo, pero si se busca en algún documento debiera existir la salida del vehículo, ahora lo que le quiere decir al concejal es que aquí no hay un desorden, si se dio con ese caso, fue puntual, pero aquí no hay un desorden, todo lo que sale está registrado, hay una caseta de guardia, en ese tiempo al parecer tampoco estaba la caseta de guardia no recuerda bien, pero hoy día todo lo sale está registrado, todo lo que entra está registrado, pero como para resumirle a concejal González que es el que tiene dudas y que efectivamente lo ha establecido en todo este momento, es que las respuestas de sus dudas se las han entregado, si no le quedaron claras cuando salga el acta vuelva a leer el acta, y a lo mejor ahí puede entender lo que el Administrador le ha explicado el día de hoy.

**Conc. Figueroa** señala que en relación a lo mismo le gustaría que se le explicara sobre el correo que fue enviado por la señora Satsha Woldarsky. **Administrador Municipal** indica que esto estuvo en primer lugar en mano de otra colega que es doña Yesenia Curin que ella efectivamente había enviado algún antecedente solicitando la autorización para el remate en el mes de Febrero, le señalaron claramente que no autorizaban el remate mientras no existiera el pago por parte de la Compañía de Seguros, lo que ella hizo con fecha 17 de Abril la señora Satsha Woldarsky fue precisamente requerir nuevamente la autorización señalando que existen 1267 días en poder de la casa de remate, pero establecieron claramente a su vez con el correo que se envió a la Sra. Melsy González de Liberty Seguros es que esta situación tenía que reabrirse que se habían acompañado los antecedentes necesarios, por lo tanto nuevamente no autorizaban el remate mientras que la liquidación del siniestro y el pago del dinero no llegara a la Municipalidad todo esto está en la misma situación. Este correo básicamente es para acreditar donde está el vehículo, aquí están cobrando por donde está el vehículo, básicamente el correo se acompañó para demostrar que saben dónde está solo para eso, no el tema del cobro si no que solamente para que quedara claro a los señores concejales de que el vehículo está en alguna parte claramente establecida solo por eso, el resto no lo han autorizado jamás, la enajenación para que quede claro porque no les han pagado. **Conc. Figueroa** señala el documento que ha sido rechazado. **Administrador Municipal** indica que si lee el otro correo de la Srta. Melsy González ella señala que la gerencia habría archivado los antecedentes, producto de que no se habían acompañado los antecedentes. **Conc. Figueroa** eso significa que el Municipio no entregó la información. **Administrador Municipal** indica que por eso va el correo de fecha 24 de Octubre del año 2018 emanado de Mónica Erices

en donde señala que adjunta el Decreto N°2.779, que da de baja el vehículo Toyota, apenas se dictó el Decreto se enviaron los antecedentes, entonces este correo se lo reenvió a ella y le reenvió también el Decreto que era el que faltaba según ellos, para estos efectos y que efectivamente les llegó en Octubre del año pasado, por eso pidieron de que se reabriera la carpeta y poder hacer esta gestión lo antes posible. **Conc. Figueroa** señala que el informe que llegó de Contraloría en donde hace una serie de observaciones donde pide que se aclaren todas las situaciones, le gustaría consultarle al Sr. Pdte. si dentro de esta gama porque son cuatro temas: el combustible, las conciliaciones bancarias, el asunto del vehículo, los decretos, también espera que ahora se haga el Reglamento Interno, entiende que ya hizo, le gustaría saber si en todas estas situaciones el Pdte. ordenó sumario o investigación. **Sr. Pdte.** indica que no en todas porque hubieron observaciones por ejemplo el tema de los decretos es un tema que no está dentro de la investigación solicitada, que salió en la búsqueda de información y el Administrador ya lo ha establecido que ya hay un protocolo para establecer cómo se incorporan los números a los decretos, está el otro tema de Crecic, pero están con investigación por ejemplo el tema del vehículo ya hubo una investigación, está el tema de las conciliaciones bancarias también hay una investigación eso del año 2017, se acuerda claramente Claudia Figueroa en Salud, Erika Pinto en Municipalidad y Mónica Cancino en Educación, están los decretos, consulta a Administrador si se adjuntaron. **Administrador Municipal** responde que aquí no, porque no era materia. **Conc. Figueroa** consulta si se concluyeron esos o todavía no. **Sr. Pdte.** responde hay algunos que se cerraron y otros que están en proceso. **Conc. Figueroa** consulta porqué no se han entregado. **Sr. Pdte.** responde una vez terminándose el proceso se le va hacer entrega. Manifiesta que la tranquilidad que tiene de todo de lo que se está hablando hoy día es que legalmente tiene un resguardo porque instruyó una investigación o instruyó un sumario administrativo, lo mismo pasa ahora con el informe externo de Contraloría también ahí se van a ordenar las investigaciones o los sumarios que corresponden. **Administrador Municipal** señala que quiere dejar establecido que este informe es un informe atendido a lo que señala la Contraloría, es un informe que él le remite al Sr. Alcalde para mostrar desde la perspectiva de la Administración, la Contraloría obvia o tal vez tienen diferencias o derechamente reconocen, eso es sin perjuicio de la decisión que tome el Alcalde que tiene plazo hasta el 12 de Julio para informarle a la Contraloría de todo lo que él adoptó producto de esto, es cuestión paralela distinta. **Conc. Figueroa** señala que si vuelven al vehículo Toyota ahí hay un daño al patrimonio del Municipio en el sentido que si hay una pérdida total esos dineros debieran haber ingresado ya a nuestras arcas y como el tiempo se dilató y el informe dice que fue del seguro, que el Municipio no entregó la información a su tiempo, a lo mejor se cayó en un error, además el hecho que esté ese vehículo van a tener que pagar ese dinero, quién va a pagar ese arrendamiento, esa estadía o ese alojamiento que tuvo ese auto ahí, que no es menor tampoco es un millón y medio y tanto, hay una serie de cosas ahí. **Administrador Municipal** señala que hay situaciones que son distintas, la pérdida del patrimonio se produce o se va a producir si ese dinero no ingresa, ahí recién se puede hablar de pérdida del patrimonio municipal, todavía no existe una resolución final, no hay ninguna pérdida todavía, está en proceso, en segundo lugar lo que están haciendo los colegas de alguna manera es tratar de apurar el tema para efecto de que se dé la autorización para el remate del vehículo, porque ellos igual tienen tiempo para que este vehículo sea enajenado y sea en definitiva destruido para eso va hacer, no cree que lo comprenden nada más que sea para desarmarlo. **Conc. Figueroa** señala que debe tener un valor. **Administrador Municipal** señala que ese es un problema de la Compañía de Seguros, no es un problema nuestro, de alguna manera ese dinero si eventualmente alguien quisiera obtener algún pago por ese concepto obviamente habrá que realizar los procedimientos respectivos para determinar responsabilidades eso sí, mientras eso ocurra no hay antecedentes. **Sr. Pdte.** indica que también quiere sumarse en lo que dice el administrador con respecto a que este es un informe adicional que el Administrador se lo envía a él y también lo quiso compartir con los concejales, porque efectivamente cuando vemos un informe de la Contraloría también genera un temor y de pronto nos preocupamos de lo que está pasando, entonces primero el informe que se le está entregando y segundo todo queda en el acta, que se va a entregar en el próximo Concejo. **Conc. Figueroa** señala que su intención es eso, en su labor de fiscalizador que se entienda en esa mesa y que no trascienda más allá de eso por el bien del funcionamiento del Municipio es nada más que eso. **Sr. Pdte.** señala que por eso es importante la claridad, ya que si tienen dudas puedan consultarlas y se pueda entregar la respuesta necesaria efectivamente y vuelve a insistir no es que se esté diciendo que este todo bien, siempre ha sido autocrítico en esta administración, hay cosas que se escapan por la gran cantidad de trabajo que hay, por la falta de pronto de algunos funcionarios y eso va generando algunas dificultades que son propias de una intensidad laboral, aquí hay muchos decretos, muchos papeles, mucho tema administrativo y de pronto estas cosas se van, les dice que lo que se fue efectivamente a ver sido insistente en el pago del seguro y a lo mejor ahí hubo una situación no sabe cómo llamarlo o qué apodo colocarle, pero a lo mejor efectivamente faltó haber sido más minuciosos con el seguimiento de esos recursos, pero lo importante concejal es que sabe dónde está el vehículo, saben que es un auto porque algunos hablan de camioneta y andan muy perdidos, quiere dejar claro a los concejales que es un auto, está la fotografía ahí, está en la carpeta como antecedente, el auto tuvo un daño total, el auto esta en lugar X, ya saben dónde está y lo que falta ahora es generar una presión mayor y eso el Administrador lo sabe para que la aseguradora pague el dinero, en eso están y van a lograr que la aseguradora pueda cancelar el dinero y si no lo cancela las personas que tienen que hacerse responsable tendrán que hacerse responsable porque aquí hay un tema administrativo, porque muchos piensan el Alcalde, un par de personas apuntan al Alcalde, pero usted a lo mejor me va a respaldar un poco en esto, pero uno también tiene funcionarios, quién mejor que el Alcalde quiere que todos los procesos administrativos se cumplan como deben cumplirse, pero a veces se nos escapan. **Conc. Figueroa** señala que por eso le preguntaba de los sumarios o la investigación sumaria. **Sr. Pdte.** señala que le agradece esa pregunta. **Conc. Figueroa** señala que ese va a ser su respaldo y el respaldo de él. **Sr. Pdte.** señala que le agradece lo que acaba de preguntar, porque si fuera un concejal que no le interesara esto qué es lo preocupante lo dejaría pasar, todo lo que hoy día se está hablando acá la gran mayoría tiene investigación o tiene sumario y lo que no, está en proceso, vuelve a insistir el tema administrativo es complejo y lo ha conversado con el Director Control, una de las cosas que siempre le ha dicho es que los informes de Control sobre todo cuando vienen con observaciones tienen que ser de inmediato instruidos a una investigación o a un sumario y es lo que ha hecho siempre y ese es el respaldo que la ley le entrega porque como ejemplo

un vehículo salió del Municipio como se establece y no se cumplió, alguien no hizo el proceso y lo lamenta que alguien no lo hubiera hecho, pero no es una instrucción ni del Alcalde ni de un Director porque también a un Director, como un administrador, una Secretaria Municipal, un DIDECO, un SECPLAN también tiene cargos hacia abajo que de pronto se les escapan ciertas situaciones, pero lo que quiere sí es dar tranquilidad al concejo, de todo lo que la Contraloría ha dicho se hacen cargo por supuesto de lo que se está estableciendo y de inmediato ya se han activado protocolos, primero para que se puedan solucionar ciertas situaciones que no se estaban haciendo bien y segundo subsanar lo que efectivamente se tiene que realizar y uno de esos cree que es el ingreso de los recursos de parte de la aseguradora, eso es como lo más hoy día que se puede decir preocupante de este informe el ingreso de la aseguradora de los recursos de la aseguradora al Municipio en eso se está trabajando y están los antecedentes, los correos que se han enviado, las investigaciones que se hicieron en su minuto. **Administrador Municipal** respecto al resto de las observaciones señala que la falta de entrega del texto de la auditoría externa se va a entregar la próxima semana, en cuanto a la deficiencia del sistema informático producto del virus, la Contraloría observó y aquí también existe un pequeño detalle de que no se había adoptado en el contrato los resguardos necesarios para que esta situación quedara contemplada dentro del servicio que presta CAS, les insiste o hace el hincapié en el sentido de que llama la atención esto porque la Contraloría también trabaja con el sistema CAS y tampoco tienen un sistema de protección de virus porque la empresa CAS no presta el servicio de antivirus lo que si el resguardo que se va adoptar, el contrato termina con fecha 31 de Mayo de 2019 contrato que se tiene con CAS vigente a la fecha y se va a incluir en la licitación que se sube el día de mañana al portal los requerimientos al respecto ahora si la empresa no presta el servicio no se va a adjudicar la licitación y hay que quedar claro que este es un servicio paralelo que se debe contratar que se tenía que es FIREWALL que todavía existe, pero que a juicio de la Contraloría debiera estar inserto dentro del contrato de prestación de servicio de CAS y que es lo que se va hacer ahora en la licitación que se va a realizar producto del término del contrato, por último en cuanto a la aplicación Sr. Alcalde y Srs. concejales de la empresa, respecto de las multas a la empresa CRECIC de la liquidación del contrato, la empresa CRECIC se contrató a través de mercado público de convenio marco y en este convenio marco se establece claramente que el pago de las multas se efectuaran mediante el descuento de la factura respectiva al momento del pago, CRECIC hasta el momento no ha emitido factura alguna de manera que mal se podría pagar o hacerle el cobro de las multas, sin embargo el proceso de liquidación se está realizando tal cual se le informó a la Contraloría en el sentido de que una exista claridad en cuanto al monto total de las multas ellos emitirán la factura con el valor correspondiente menos la multa y se le hará el pago de los dineros que correspondan derivado del servicio que presto por la cantidad de tiempo, al contrato se le puso término de cómo un acuerdo toda vez que ellos reconocieron que no prestaron el servicio de la manera de cómo se le había contratado y en cuanto a la entrega de información, aquí hay una opinión personal a juicio del que suscribe no hubo falta de información toda vez que en diversas actas del concejo se prestó la información sin perjuicio de eso a mayor abundamiento se acompañan al informe.

**Conc. Sepúlveda** le da las gracias al Administrador, lo que se les entregó hoy día debiera a ver sido un par de años atrás. Así como estaba diciendo el Alcalde que no era su responsabilidad, es responsabilidad de los funcionarios. Como responsabilidad de ellos como concejales y fiscalizadores están en todo su derecho de pedirlo, ya que lo venían pidiendo en el concejo hartas veces, pero no eran tomados en cuenta, cree que ahí fue el problema, ellos como concejales y él en su caso personal pidió hartas veces varios de estos puntos que se trataron aquí, cree que las veces que no sean tomados en cuenta en este Concejo, tendrán que acercarse a la Contraloría, porque así como están actuando ahora es como debieran actuar, rápido, y empezaron a entregar informes.

**Conc. González** señala que el Sr. Pdte. acaba de mencionar que no es responsabilidad de él, pero la verdad que el representante legal para todo ámbito es el Alcalde, y cada vez que algún funcionario incumple un mandato, ya sea el Alcalde o el Administrador tiene que realizarse una investigación o un sumario administrativo y tiene que tener una sanción administrativa y ese es el punto en el cual se ha incumplido acá, porque han habido una serie de situaciones que no han tenido investigación, no han tenido sumario, ni sanción administrativa y ahí recae directamente responsabilidad en el Alcalde.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** señala que deberán dejar para la próxima sesión los Puntos Varios, por ahora habiéndose completado el tiempo, da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 19:00 horas.

  
MUNICIPALIDAD DE CAABERO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**SOFIA REYES PILSER**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°88**  
**del 06 de Mayo de 2019**

**Acuerdo N°454 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime a concejal Mario Arrué Ramírez, para que asista a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Iquique, los días 14 al 18 de Mayo del año en curso.

**Acuerdo N°455 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor a concejal Luis San Martín, para que asista a curso "Gestión de Proyectos Sociales Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al Uso del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14 al 18 de Mayo del año en curso, y con un voto en contra de concejal José Figueroa.

**Acuerdo N°456 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.-

**Acuerdo N°457 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT 99.061.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un plazo de 19 meses, desde el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, excediendo el plazo del periodo de la actual administración, que culmina el 5 de diciembre de 2020.

**Acuerdo N°458 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$821.884.000.- con el objeto de distribuir en cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°118 de fecha 12.04.2019 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas Municipal.

**Acuerdo N°459 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, Letra C-1, perteneciente a CLAUDIA DE LAS MERCEDES CURAMIL GONZÁLEZ, con domicilio comercial en General Cruz N°490 de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°125 de fecha 17.04.2019 y expuesta en Sesión por la Encargada Rentas y Patentes Municipales.

**Acuerdo N°460 de fecha 06.05.2019.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, Letra C-1, perteneciente a RUTH ANGÉLICA BENAVENTE AGUILLÓN, con domicilio comercial en Delfín Muñoz N°26, Población Chile Nuevo de Monte Águila, comuna de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°132 de fecha 25.04.2019 y expuesta en Sesión por la Encargada Rentas y Patentes Municipales.